



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 96

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 72 (Conclusión.)

Jueves, 12 de diciembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

4.- PROPOSICIONES DE LEY

PPL-20 4.1.- De Prevención y Protección integral de las mujeres contra la Violencia de Género: debate de enmienda a la totalidad.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

PPL-25 5.1.- Proposición de Ley, del GP Socialista Canario, de Ordenación y Calidad de los establecimientos y servicios de atención social básica.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL-236 6.1.- Del GP Socialista Canario, sobre derogación de los Decretos 115/2002, de 9 de agosto y 116/2002, de 9 de agosto, relativos a línea de transporte de energía eléctrica entre Granadilla y Tijoco.

PNL-241 6.2.- Del GP Coalición Canaria - CC, sobre defensa de la competencia y control en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos.

7.- MOCIONES

M-20 7.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política en materia de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y veintiséis minutos.

PPL-20 PROPOSICIÓN DE LEY DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Página 4

La Presidencia comunica a la Cámara que, por acuerdo de la Junta de Portavoces y la Mesa, el punto del orden del día número 4.1 se aplaza para debatirlo en la próxima sesión plenaria.

PPL-25 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE ORDENACIÓN Y CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Página 4

Para la argumentación de la iniciativa interviene la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

El señor Mendoza Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra.

Para manifestar el parecer del GP Popular acerca de la iniciativa toma la palabra el señor Toribio Fernández.

La señora Jerez Padilla hace uso de un turno de réplica y suscita sendas intervenciones de los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular) y Mendoza Carera.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta rechazada.

PNL-236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS 115/2002, DE 9 DE AGOSTO Y 116/2002, DE 9 DE AGOSTO, RELATIVOS A LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE GRANADILLA Y TIJOCO.

Página 8

El señor García Déniz (GP Socialista Canario) interviene para su explicación.

Expresan la posición de los grupos los señores Matos Mascareño (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

PNL-241 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTRATÉGICOS BÁSICOS.

Página 12

Tras el turno de defensa de la iniciativa que efectúa el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC), toman la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular) y Brito Soto (GP Socialista Canario) para mostrar la opinión de los grupos acerca de la iniciativa.

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por unanimidad.

M-20 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

Página 15

Para su explicación interviene el señor Argany Fajardo (GP Socialista Canario).

La señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) defiende la enmienda presentada por los GP Popular y Coalición Canaria-CC. La señora Roldós Caballero manifiesta el parecer del GP Popular.

El señor Argany Fajardo, en el turno de fijación de posiciones en relación con la enmienda, no la admite, pero sí acepta que una serie de puntos de su moción se someta a votación separados del resto de la iniciativa.

La señora Zamora Rodríguez y el señor Argany Fajardo hacen uso de sendos turnos de réplica.

La Presidencia somete a votación los apartados 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15, que se aprueban; el resto de la moción, por el contrario, resulta rechazado.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página 23

La Presidencia da lectura a una propuesta de declaración institucional acordada por los grupos de la Cámara, relativa a las consecuencias ecológicas que ha producido el hundimiento del petrolero Prestige en la costa atlántica de Galicia.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y veintiséis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días.
Vamos a reanudar la sesión plenaria.

PPL-20 PROPOSICIÓN DE LEY DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

El señor PRESIDENTE: El punto número 4 del orden del día, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, queda aplazado al próximo Pleno, el debate de la enmienda de totalidad de texto alternativo presentado por el Grupo Socialista Canario, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces y la Mesa.

PPL-25 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE ORDENACIÓN Y CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

El señor PRESIDENTE: Debate de toma en consideración, corresponde tratar ahora el punto número 5, Proposición de Ley, del Grupo Socialista Canario, de Ordenación y calidad de los establecimientos y servicios de atención social básica, respecto del cual hay criterio del Gobierno incorporado a la documentación de sus Señorías y, por tanto, me parece innecesario leerlo.

Para la defensa de la iniciativa la señora Jerez Padilla tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

Comenzar diciéndole que esta proposición de ley tiene su nacimiento el 12 de diciembre del 2001, en la cual se aprobó en esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Socialista sobre la regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica con el apoyo del Grupo Popular. Hoy, hace aproximadamente, hace aproximadamente no, hace un año de la misma, de la aprobación de la misma. En ese momento tanto un grupo como el otro manifestaban que lo que se planteaba en la proposición no de ley era correcto y era lógico y era necesario.

En la defensa de la proposición no de ley se dio a conocer a sus Señorías, por ésta que les habla, un borrador que tenía el Gobierno y que trataba sobre la regulación de los establecimientos y de servicios de atención social básica y que aún no había sacado. En ese momento, aunque se había aprobado la proposi-

ción no de ley, se les dijo: "señores del Gobierno, ustedes tienen un tiempo prudencial para sacar, para sacar esa regulación y dar a las personas que lo necesitan la misma". El tiempo ha pasado, la regulación no se ha hecho y el Gobierno sigue aún con su borrador. Nosotros por eso, debido no solo a la tardanza sino a que no se han hecho los deberes, hemos traído esta proposición no de ley.

Señorías, la regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica se viene pidiendo desde el año 98 y es cada vez... cada vez más ha aumentado la población que necesita de estos servicios. Así, tenemos, por ejemplo, que la población de los discapacitados ha aumentado en 150.000 personas. Lo que pretendemos con la misma es la regulación de la ordenación, autorización y el registro de los establecimientos y servicios de atención social básica y el contenido básico de las normas de régimen interior de los establecimientos de titularidad de la administración del Gobierno o financiados por la misma, tal como ocurre en otras comunidades autónomas, que así lo están llevando. Más cuando la carencia de normativa induce al desorden en la prestación de servicios, la falta de calidad y el desaprovechamiento de los recursos económicos y sociales.

En esta ley se define tanto el concepto de establecimiento como el de servicios de atención social básica, así como se hace una clasificación de los mismos, y además se hace y se regula la autorización administrativa como acto para el cual la Administración determina que un establecimiento o servicio de atención social básica posee las condiciones necesarias y estructurales para poder operar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y cumple los requisitos básicos para garantizar un adecuado funcionamiento en las prestaciones y asistencia a los usuarios y usuarias de los mismos.

Señorías, muchos de los que estamos aquí y de los que están fuera y han trabajado con el mundo de los discapacitados saben que estas personas deben tener un programa de atención social básica y que, teniendo esos servicios, pueden salir de su situación, ya que se les puede dirigir hacia un programa o centro adecuado. Es decir, se ve la necesidad y se adapta a la misma el centro o programa necesario; lo que es lo mismo, se garantiza un itinerario a la persona que lo necesita para tener una mejor calidad de vida, una mejor calidad laboral, una mejor calidad de todo.

Señoría, esta proposición de ley ha sido trabajada y consensuada, ha sido trabajada y consensuada por personas que están dentro del mundo de los discapacitados y que trabajan con ellos y que ven la necesidad de que esto se esté, esté reglamentado, porque ya no solo en esta etapa legislativa sino en la anterior se estaba demandando la necesidad de que estos centros se legislen.

Esta proposición de ley pretende que se plantee de una forma global, de una forma global, este tema y que no se realicen parches del mismo, en otros ámbi-

tos muchas veces que no tienen nada que ver con lo que se pide, y esto se suele hacer a veces un poco para callar a la sociedad afectada.

En definitiva, Señorías, lo que pretendemos es dar solución a un problema que ya es viejo en este Gobierno y la finalidad que se persigue es establecer los requisitos básicos para la elaboración de las normas de funcionamiento interno y la autorización de los establecimientos y servicios de atención social básica, sean de naturaleza pública o privada.

Por eso, Señorías, les pido, les pido el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora diputada.

Para fijar un turno en contra, don José Mendoza tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

En primer lugar, reconocerle a la señora Jerez el trabajo y el esfuerzo por intentar hacer un proyecto legislativo. Lo vamos a rechazar, aunque sea desagradable decirselo, a pesar de ese esfuerzo, porque hay algo que el portavoz de mi grupo dijo ayer y que no se le terminó de comprender. A la gente hay que oírla, por supuesto, y en la democracia más, pero una cosa es oírla y otra cosa es tomar decisiones. Las decisiones, para bien o para mal, nos corresponden a los que hemos sido elegidos y después vendrán otras elecciones, se revalidará, no se revalidará, nos habremos equivocado, nos castigarán... ¡amigo!, ése es el riesgo que corremos los que estamos en estas responsabilidades.

Y, mire usted, a pesar de lo que le puedan haber dicho los discapacitados con los que usted se ha entrevistado, nosotros creemos que existe una ley, que hay unos decretos y que hay unos reglamentos, y nosotros no somos partidarios de elevar a rango de ley lo que es cambiante. Y, por tanto, ustedes ofrecen una proposición de ley que es absolutamente reglamentista, y ésa no es la vocación de las leyes. La legislación está para mantenerse, a ser posible, en el tiempo y lo que tienen que ser decisiones políticas más pegadas al avance de la cotidianidad tiene que ser reglamentado por decreto, que un decreto se cambia por otro decreto. Y ésa es la base sustantiva de nuestro rechazo. Ustedes pretenden elaborar, o sea, pretenden elevar a rango de ley decisiones administrativas que hay que estar tomando todos los años, cuáles son las condiciones, en qué condiciones se pueden dar. ¡No, Señorías!, eso no se puede elevar a rango de ley. Y por esa razón tan sencilla, porque entendemos que nuestra Ley de Servicios Sociales en su propuesta no está contestada básicamente e insisto en que lo que pretende es elevar a rango de ley lo que normalmente se hace por decreto y por otra serie de soluciones, que son

más pegadas a la realidad, y por eso tan sencillo nos vamos a oponer.

Muchas gracias. Y lo siento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Mendoza.

Para fijar la posición por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Esta proposición de ley que presenta el Partido Socialista recuerdo que surge como consecuencia de una proposición no de ley, también del mismo partido, que fue aprobada por esta Cámara el 12 de diciembre del 2001 y en donde constatabamos en la Cámara, todos los grupos políticos, el hecho de que la *Ley 9/87, de 28 de abril, de Servicios Sociales*, así como el Decreto 287/97, de 10 de diciembre, por el que se establecen los criterios de distribución de las dotaciones presupuestarias destinadas a cofinanciar prestaciones básicas, no se habían desarrollado ni implementado, por lo que acordamos que se debían definir y regular y configurar las definiciones de establecimientos de servicios de atención social básica, las clasificaciones y sus tipologías, tal y como lo había presentado el Partido Socialista en su proposición no de ley, ¿no?, y en donde, en esa proposición no de ley, también habíamos dicho que... y nosotros aportábamos un criterio de reflexión interpretativa, que era acerca del ambaje jurídico, del ensamblaje jurídico, en definitiva, de la configuración jurídica de si tenía que ser por decreto o por ley. No sé si se acuerdan, eso fue lo que nosotros estuvimos aquí discutiendo, y se me aceptó, creo recordar, una enmienda *in voce*, donde en vez de decreto se introdujo la palabra "la normativa legal suficiente". Bueno, al menos es lo que yo tengo aquí en el *Diario de Sesiones*, al menos en lo que respecta a la intervención mía, ¿no?, donde yo planteo una enmienda *in voce* sobre lo que entendíamos la normativa legal suficiente o no.

Y también decíamos –y esto es un dato importante, también para Coalición Canaria, reflexión– que era incomprensible que no se hubiese desarrollado la normativa. Es decir, esta normativa, la Ley General de Servicios Sociales, tenía que haber sido desarrollada y, de hecho, nos comprometimos a que tenía que haber sido desarrollado, y la tesis estaba en si era decreto, si podía ser por ley, y éste fue el debate que yo quiero aquí sustentar, ¿no?

Pero, bueno, nos encontramos hoy con esta toma en consideración y cuál es la postura del Partido Popular en este tema. En primer lugar, cogiendo las consideraciones que ha hecho el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, es obvio, en un estudio en profundidad de esta materia, que se puede desarrollar por decreto, esta normativa, pero se tiene que desarrollar porque no se ha desarrollado. Es decir, que los servicios jurídicos del Gobierno, en el informe que tenemos aquí en el

expediente, indudablemente desde mi punto de vista acierta. Es una opinión totalmente válida. También sería válida hacerla por ley, probablemente, ¿no?, pero en este caso estamos ante esta situación.

Y un dato que a nosotros nos introduce, pues, a decir o nos conlleva a decir que no estamos a favor de esta toma en consideración es por la extemporaneidad de la presentación de esta proposición no de ley, es decir, verla ahora cuando todos sabemos que no hay tiempo material para abordar un tema de ley.

Pero yo en lo que es, vamos, el razonamiento que hacen los servicios jurídicos del Gobierno, para mí, bueno, nos introduce en una reflexión importante desde un punto de vista técnico-jurídico, porque indudablemente estamos ante esa precisión: decreto, ley o qué normativa legal suficiente. Y en este sentido decir que efectivamente nosotros contamos con la Ley territorial 9/87, de 28 de abril, que fue modificada por la Ley 2/2000, de 27 de marzo, y donde con esta normativa puede conllevar, desde nuestro punto de vista, a la no necesidad de elevar a rango de ley lo que por vía de decreto u orden es posible.

Luego, desde el punto de vista de que no hay tiempo material, y eso nos consta a todos nosotros, que esta normativa efectivamente, tal y como está planteada aquí, es reglamentista, porque ni siquiera se basa en mecanismos de, por ejemplo, si hubiese cubierta, una cobertura sobre mecanismos de sanciones e infracciones, ahí sí diríamos, "oye, esto es una ley clara", pero es que ni siquiera se está refiriendo a normativa de infracción y ordenación de conductas, que tienen que ser tipificadas obligatoriamente por ley. Luego, parece claro que es un decreto, coincido totalmente con el portavoz del Partido Popular.

Pero también aquí, y eso es la reflexión que tenemos... (*Ante comentarios que reproducen en la Cámara.*) perdón, por el portavoz, por supuesto, siempre coincido con Javier Sánchez-Simón. Lo que sí quiero reflexionar es que indudablemente desde que se presentó la proposición no de ley del Partido Socialista llevamos un año, un año, justo, porque fue el día 12 de diciembre del año pasado cuando se aprobó esta proposición no de ley –yo me estoy refiriendo a lo que es el *Diario de Sesiones* y al menos a mis declaraciones, para que no digan que yo atento contra mis propios actos, ¿no?, sino estamos justificando precisamente los planteamientos–. Y en este sentido, decir un dato del informe que hace el Gobierno, y dice que el desarrollo, a nivel reglamentario en determinados aspectos en los que incide la proposición de ley, se encuentra ya en fase de borrador y de debate con las administraciones públicas canarias afectadas. Aquí la crítica que hay que hacerle al Gobierno es, "oiga, esto lo tenía usted que haber hecho desde hace mucho tiempo y, en concreto, desde que nosotros hemos efectuado la proposición no de ley.

Pero quiero recordarle que en aquel momento que ustedes, cuando proponen la proposición no de ley, ustedes hablaban de decreto, ustedes hablaban de decre-

to, y precisamente la reflexión mía, yo decía, "bueno, si se van a incluir determinadas tipologías sancionadoras, la posibilidad de que fuera una ley la que regulara este tipo de situaciones", pero el hecho es que nos encontramos ante una situación en la que no hay tiempo material para hacer una ley, no hay tiempo material –estamos hablando ya del 12 de diciembre–, que el Gobierno lógicamente está hablando de que cabe esta regulación a través de un decreto, porque efectivamente yo no veo en la proposición de ley ninguna tipificación o configuración jurídica que conlleve a una ley, puede ser perfectamente un decreto, y que el Gobierno se ha comprometido a desarrollar estos decretos, que los tiene en base de borrador. Lo que sí les decimos es que en esta legislatura se saque ese decreto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Toribio.

Vamos a proceder, entonces, a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Socialista.

En este –perdón (*La señora Jerez Padilla solicita intervenir.*)–, en este debate que se tramita como de primera lectura, una vez un turno a favor y un turno en contra, donde no ha habido alusiones ni ha sido contradicha... (*La señora diputada hace gestos en sentido afirmativo.*) Bueno, contradicha en los términos que en el Reglamento se establecen no, a usted no le han modificado ningún dato aportado por usted, no hay que confundir contradicho con ser rebatido, que es diferente. De todas maneras, tiene usted dos minutos, desde el escaño, por favor... (*La señora diputada indica a la Presidencia su deseo de intervenir desde la tribuna.*) Pues bien, dos minutos, dos minutos desde aquí. No está prevista, esta intervención no está prevista, pero puede usted venir aquí dos minutos, ¿eh?, o tres, tres minutos, para poderlo controlar.

La señora JEREZ PADILLA: Mire, señor Simón, usted para mí no tiene credibilidad política, no tiene... (*Risas en la sala.*) Simón no, perdón, mire, señor Toribio, usted no tiene credibilidad política, usted está en contra de sus propios actos, porque lo que usted está diciendo aquí con respecto al libro de sesiones, en el que dice que sí, que se había aceptado una proposición *in voce*, no se aceptó porque los grupos parlamentarios... el Grupo de Coalición Canaria no estaba de acuerdo; y dice, dice el señor Presidente: "no habiendo enmienda presentada, hay que votar el texto tal y como está". Y usted decía en ese momento, cuando estaba defendiendo yo mi proposición no de ley y usted salió aquí a defender, decía: "desde hacía tiempo esta regulación específica de tipología tenía que haberse desarrollado ya con suficiente antelación, sobre todo para crear una certeza y seguridad jurídica a todos los niveles".

Señoría, ¿estamos hablando aquí de que no hay tiempo material?, entonces, ¿todas las leyes que ueste-

des van a traer a partir de ahora cuándo las van a llevar a cabo, Señorías? ¿O de qué estamos hablando, de qué estamos hablando?

Y, mire, señor Mendoza, resulta que yo tengo aquí el proyecto sobre la regulación de estos establecimientos y, ¡vamos!, ¡vamos que sí es reglamentaria! La mía no es reglamentaria en comparación con ésta; lo que pasa es que ustedes no han tenido voluntad política para sacarla, ustedes no han tenido voluntad política para sacarla. Mi padre decía –y dice– que el pie hay que adaptarlo al zapato, no el zapato al pie, y ustedes están haciendo eso con las leyes, sobre todo de los discapacitados.

Señorías, ustedes están teniendo miedo en plantar cara a un tema tan importante como es el de los discapacitados y, sobre todo, están tratando sobre el mismo y no tienen en cuenta el colectivo afectado en este tema. No se consensúa sino que se está dejando a los técnicos de la consejería, no a los técnicos de la consejería sino a los funcionarios de la consejería, que no tienen nada que ver con este mundo, se les está dejando elaborar proyectos y normativas que afectan a esta sociedad.

Señorías, vamos a ser más consecuentes con lo que estamos haciendo, Señorías, y no vengamos y salgamos a la prensa con la boca llena, diciendo que estamos haciendo todo lo posible por esta sociedad de los discapacitados y de las personas que lo necesitan y llenando todos los papeles. ¿Y total para qué?, ¿para hacer leyes que se van a guardar en las bibliotecas y que no van a servir para nada? O parcheos, como están haciendo ustedes con todas las leyes que están sacando. Yo me imagino que a partir de ahora las leyes que saquen serán parcheos, porque como no hay tiempo, algo tenemos que hacer, algo tenemos que hacer (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Miren, Señorías, me gustaría saber si ustedes han reglamentado algo con respecto a este tema a partir del 88. No han hecho absolutamente nada. ¿Se ha invitado a los ayuntamientos, se ha invitado a las personas implicadas en el tema? No, Señorías, no se ha invitado a nadie, no se les ha preguntado qué necesidades tienen.

Miren, Señorías, yo, como no tengo sino dos minutos, Señorías, y yo creo que ya me estoy pasando...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Se ha pasado, ¿eh?

La señora JEREZ PADILLA: Creo, Señorías, que cuando salgan de aquí, muchos de los que están y han dicho que no y se han reído del tema –porque se han reído del tema–, Señorías, creo que se debe hacer un análisis, un análisis profundo de conciencia, un análisis profundo de conciencia, y verán que la conclusión a la que ustedes van a llegar es que este tema de la discapacidad no es un tema llamativo políticamente. Y por eso no les interesa, no les interesa ni a ustedes ni a sus socios, Señorías.

Señorías, vamos a...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora, ya.

La señora JEREZ PADILLA: Sí, señor...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Ya ha agotado los tres minutos.

La señora JEREZ PADILLA: Mire, yo venía aquí con una predisposición buena, creía que había que buscar dispositivos para que estas personas se integren como ciudadanos y ustedes lo que están haciendo continuamente es llevando cuestiones, haciendo grandes campañas de este tema y no están dando soluciones.

Y con respecto a lo de la certificación, yo sí les iba a decir, a mí desde luego no me extrañaba, no me extrañaba que esto fuera contrario, es decir, que no se aceptara la proposición no de ley, desde luego que no me extrañaba, pero lo que sí me da... la palabra correcta puede ser "rabia". Pues, mire, puede ser rabia porque ustedes no han hecho el trabajo. Lo que sí me da es que no seamos hipócritas, Señorías. Ustedes dicen: "considerando que el desarrollo a nivel reglamentario de determinados aspectos en los que incide la proposición de ley se encuentra ya en fase de borrador"; Señorías, ¿de qué borrador estamos hablando?, ¿del anterior, el del 98, el del año pasado, de éste, de cuál?, ¿de éste que tengo yo aquí, Señorías? ¿De cuál estamos hablando?

Señoría, yo creo que hay que ser consecuentes con lo que se está haciendo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Concluya, concluya ya, señora Jerez, por favor.

La señora JEREZ PADILLA: ...y con lo que se está pidiendo, Señorías. Y yo creo que la sociedad va a pedir, digamos, va a pedirles a ustedes consecuencias sobre lo que han hecho sobre este tema, porque hay mucha gente detrás del tema que lo necesita y lo está pidiendo. Y no es consecuente que ustedes vengán diciendo aquí que, "bueno, que hay que consensuar"; pero ¡si ustedes no han consensuado ni en las mesas de negociación!, ¡no han consensuado ni en las mesas de negociación! ¿De qué estamos hablando?

Gracias, Señorías.

(*Los señores Sánchez-Simón Muñoz y Mendoza Cabrera solicitan intervenir.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Por alusiones pide la palabra el señor Sánchez-Simón y el señor Mendoza.

Dos minutos, por favor, cada uno.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. No van a ser ni dos minutos.

Yo le rogaría a la señora diputada del Grupo Socialista que no solamente no se confunda con los nombres sino fundamentalmente no se confunda con los conceptos. Usted se ha confundido por completo en cuál ha sido el planteamiento que ha mantenido el Partido Popular, con el planteamiento que usted interpreta, y creo que con esos equívocos y esas confusiones no va a llegar a ningún sitio, salvo a confundir, precisamente, a la población.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señora Jerez, en primer lugar quisiera decirle que podemos discrepar pero siempre hay que hacerlo con cordialidad, nunca faltando al respeto. Yo no le he faltado a usted el respeto. Por tanto, le ruego, por favor, que no lo vuelva a faltar. Porque el que discrepemos políticamente sobre una cuestión no significa que nosotros nos estemos riendo de lo que usted propone; es más, le he dicho que valoro lo que ha aportado. Por tanto, le ruego que en el mismo sentido intervenga.

En segundo lugar, con mucho respeto a su padre, hay culturas que alargan los cuellos, que recortan los pies porque resulta más bonito; nosotros seguimos prefiriendo adaptar el zapato al pie y no el pie al zapato.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Mendoza.

Vamos, entonces, a proceder... (*La señora Jerez Padilla solicita la palabra.*) Por favor, no, ya no doy más la palabra. Se acabó.

Vamos a someter a votación esta proposición de ley del Grupo Socialista. Vamos a ver. Comienza la votación (*Pausa*).

Ha sido rechazada por 16 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

PNL-236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS 115/2002, DE 9 DE AGOSTO Y 116/2002, DE 9 DE AGOSTO, RELATIVOS A LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE GRANADILLA Y TIJOCO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar ahora al punto sexto, de las proposiciones no de ley, de las dos proposiciones no de ley, sobre las cuales no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que vamos a empezar a discutir la primera o a debatir la primera, la del Grupo Socialista, sobre derogación de los Decretos 115 y 116, ambos del 9 de agosto del año 2002, relativos a línea de transporte de energía eléctrica entre Granadilla y Tijoco.

Para su defensa tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Señor Presidente. Señorías.

Durante mi última toma de posesión en este Parlamento mi buen amigo y adversario político, don José Miguel González, muy en su carácter y a su manera, me dio la bienvenida con unas palabras que decían, "chico, la verdad es que no sé cómo, habiéndote marchado de aquí, te atreves a volver o se te ocurre volver". Yo no sabía exactamente cuál era la razón de esta bienvenida, que yo entiendo cordial dentro del nivel de amistad que hemos mantenido, pero ayer empecé a calcular un poco por qué era. Y es que, francamente, resulta difícil debatir en este Parlamento con un Gobierno *juilón*, que busca las tirillas constantemente y que no asume las responsabilidades de las cosas que hace. Y me empecé a dar cuenta ayer oyendo el debate de una comparecencia con el señor Bonis en este Parlamento, cuando dice frases como que "él ha hecho lo que le han dicho los técnicos". Por tanto, el Gobierno sobra: los técnicos dirán, nos ahorramos el dinero del Gobierno y nos ahorramos el debate en este Parlamento.

Pero, además, hace un ruego, casi dramático, a que no politicemos el problema, problema de distribución eléctrica en la isla de Tenerife o un problema de medio ambiente. ¿Y entonces de qué hablamos en este Parlamento? Porque, claro, hablar de educación o de sanidad o de problemas sociales al lado de esta cosa, que es un tendido eléctrico puro y sencillo, sí que debe estar impedido politizar. Pero lo dice el portavoz de una fuerza política que ha sido capaz de politizar los carnavales, la visita de Nuestra Señora de la Candelaria, los éxitos deportivos y hasta, a veces, acontecimientos luctuosos. Porque, claro, estamos acostumbrados a que esta fuerza política, cuando le salen bien las cosas, dice "hemos hecho", aplica la primera persona; cuando las cosas van mal dice "se", y usa el impersonal. "Hemos creado empleo", "se ha crecido demasiado deprisa": el crecimiento se da solo, el empleo es gracias a esta fuerza política. Si quiere, hablamos luego.

Porque hemos tenido referencias a la historia, y vamos a ver la historia. La historia plantea qué ha sucedido desde el año 87, del 92 y demás. La historia dice que a partir del año 87 en esta región han gobernado diversas fuerzas políticas, básicamente nucleadas en torno a lo que eran las Agrupaciones Independientes de Canarias y ATI, básicamente, con un pequeño paréntesis de 20 meses, entre julio del 91 y abril del 92, en que los socialistas coparticipamos en el Gobierno. Por tanto, todos somos responsables, en 20 meses, frente a 15 años, aquí y en el cabildo de la isla de Tenerife, en los dos. Asuma cada uno su competencia, su responsabilidad, nosotros desde luego lo hacemos. Pero si están buscando excusas, váyanse a una fecha sencilla de recordar, 1879, ahí empezaron todos los males

para esta región, parece, porque se fundó el Partido Socialista Obrero Español, 1879. Invoquen ésa y ya no hace falta más. ¿Eh?, si no hubiera socialistas, probablemente los problemas estarían resueltos.

Miren, Señorías, nosotros traemos esta proposición no de ley aquí hoy porque los socialistas no solo participamos en la manifestación sino que la convocamos, la convocamos, públicamente, en medios de comunicación, con volantes, con megafonía de coches por las calles y asistimos como grupo político, con todas las consecuencias, y por algunas razones que intentaré explicar. Probablemente no será posible decir el porqué, miles de razones, miles de manifestantes acudieron el 23 a la manifestación de la Avenida Anaga, pero sí sabemos, por ejemplo, por qué lo hicimos nosotros y por qué la convocamos. Entre otras cosas porque estábamos hartos los socialistas, y estamos, de la contradicción permanente de este Gobierno y de Coalición Canaria con un discurso de sostenibilidad y protección del medio ambiente –antes de ayer, sin ir más lejos, la presentación de las directrices– y al mismo tiempo una praxis de gobierno depredadora, desarrollista y que machaca el patrimonio natural de estas islas, de esta isla en concreto. Y como estamos hartos de que la declaración de impacto ambiental, pues, sea un mero acto burocrático, que parece legitimar luego cualquier desaguizado y porque los socialistas hace años que hemos asumido el aumento de la sensibilidad conservacionista de los ciudadanos en estas islas y, en concreto, en Tenerife. La hemos asumido con todas las consecuencias, y por eso estábamos allí.

Por lo que estuvieran los otros no lo sé. Puede que alguna de esas decenas de miles estuvieran de acuerdo con nosotros, pero nosotros sí que sabíamos por lo que estábamos. Y la posición del Gobierno regional o de las fuerzas políticas que lo sustentan y del gobierno del Cabildo de Tenerife antes y después de la manifestación se asemeja mucho a la actuación del Gobierno central, por ejemplo, cuando el *decretazo* o cuando la marea negra del *Prestige*. De manchitas, de hilillos de plastilina, se ha pasado a la tercera marea negra y a la catástrofe ecológica más grave de la historia de España. Y de una no huelga, que no existía en los titulares, se ha pasado a dar marcha atrás en el *decretazo* y volver a la situación inicial. Aquí también, la manifestación desapareció de muchos titulares de periódicos, desapareció de los titulares de muchos informativos de las teles autonómicas y locales, desapareció, que parecía que no existía, que no se iba a celebrar. Y ahí hubo presión directa, de Unelco y del Gobierno, o de las fuerzas políticas que lo sostienen, en este caso es exactamente lo mismo. Y después de la manifestación hubo de nuevo presión, para amortiguar el golpe, para decir que la manifestación, evidentemente si no estamos ante un elemento político, que hay que despolitizar –también la manifestación–, estamos ante una romería, ante un acto festivo de decenas de miles de personas que íbamos allí para feste-

jar el cuidado del medio ambiente, en abstracto, para hacer alguna que otra chanza sobre la actuación de torretas, sobre actuación de Unelco, pero donde todos podíamos sumarnos. Y no es así, todos no podían sumarse a algo que unos habían provocado y que otros intentábamos frenar. Y se frenó, y es la prueba de que la manifestación fue política. Hubo miles de ciudadanos que le pusieron la mano en el pecho al Gobierno y al Cabildo de Tenerife y le dijeron “hasta aquí hemos llegado”. Y lo entendieron, porque el cabildo rectificó su acuerdo del 99; porque el Gobierno rectificó los dos decretos de marras, no todavía la resolución. Y si lo ha hecho es porque entendió que había un mensaje político de rechazo de los ciudadanos a su gestión. Y la gestión hay que asumirla. Yo me alegro de oír al señor portavoz anterior, de Coalición Canaria, que en política se está para tomar resoluciones, para solucionar cosas y tomar decisiones. Evidentemente que se está para eso. Y en política está claro que con frecuencia lo que hay que hacer es elegir perjudicados y el Gobierno de Canarias eligió perjudicados, eligió como perjudicados los montes de Tenerife, no eligió de perjudicado a Unelco, benefició a Unelco que se iba a ahorrar unos dineros. Los perjudicados que eligió fue la mayoría de los ciudadanos, porque no esperaba esa respuesta, porque si la hubiera esperado de ese tamaño hubiera rectificado antes y no después. Porque tuvo oportunidad de hacerlo en el debate del estado de la nacionalidad canaria, como se lo pidió nuestro portavoz y candidato Juan Carlos Alemán, y no se hizo; porque hubo posibilidad de hacerlo en el debate de dos semanas antes de la manifestación en este Pleno, y no se hizo; porque se pidió en el Cabildo de Tenerife, y tampoco se hizo. Al final lo han tenido que hacer forzados por las circunstancias.

Y me pueden todavía plantear y si el tema está resuelto, los dos decretos anulados, para qué insistir hoy. Simplemente porque no nos fiamos de este Gobierno. Así de simple: no nos fiamos de este Gobierno. Porque la derogación o anulación de los dos decretos de marras mantiene bastantes elementos de confusión, porque se habla de período transitorio, de estudios complementarios, de la voluntad de la empresa suministradora, eso sí, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente –no sabemos qué quiere decir– y –cita literalmente– del decreto de la anulación. Y porque resulta que en conjunto el decreto no parece reflejar la decisión que este Parlamento debiera plantear. Termina hasta firmándolo un tal Juan José González, consejero de Ordenación del Territorio, desconocido pero, bueno, que ahí aparece al pie de ese decreto junto con el consejero de Presidencia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

No hay ni una palabra que sitúe políticamente el acto de gobierno, que es aprobación de un decreto. No estamos hablando de una resolución, estamos hablando del único elemento que aprueba el Gobierno en su conjunto, más allá de lo que es un proyecto de ley, que aprueba el Parlamento definitivamente.

Porque el elemento clave que justifica la derogación de los decretos se produce el 8 de noviembre, a través de un decreto del Gobierno que autoriza la instalación o pone los medios para colocar la instalación de las turbinas en Arona, el 8 de noviembre. Solo dos días después de haber debatido aquí y haber negado aquí ninguna posibilidad de paralización del asunto, solo dos días...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Concluiré cuando llegue mi tiempo, señor...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): No, ya lo pasó.

El señor GARCÍA DÉNIZ: ...Presidente.

Y lo haremos, y en ese momento... aquí se negó la mayor, era imposible dar marcha atrás. El Gobierno tenía que saber entonces que era posible, porque estaba trabajando con el borrador de ese decreto, seguro. Un decreto en dos días no se improvisa. Y, sin embargo, solo la manifestación hace que dé marcha atrás.

Además, la resolución que planteamos incluye que también se derogue la resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 16 de marzo de 2002.

Seamos sinceros: si a la manifestación hubieran ido 5.000 personas, no se hubieran aprobado los decretos en Gobierno, de ninguna manera.

Y tengan, con toda seguridad, señor Presidente –y termino–, señores diputados, que los socialistas preferimos que estas cosas las apruebe el Parlamento, para que obligue a este Gobierno y a futuros gobiernos, en todo caso, y que desde luego no nos fiamos del actual Gobierno, si no hay una votación del Pleno, porque como gatos escaldados huimos del agua fría de las promesas de Coalición Canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor García Déniz.

No ha habido, como se comunicó al principio, enmienda alguna a esta proposición no de ley, por lo que procede la fijación de posición por los grupos restantes de la Cámara.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente, y no se preocupe, porque voy a ser muy breve.

Y voy a ser muy breve porque ya ayer, en la comparecencia de ayer, ya tuvimos tiempo de debatir sobre este tema y, por lo tanto, un poco pues sería repetir muchos de los argumentos que se emplearon ayer.

Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición no de ley. Fue una consecuencia lógica

que tuvo el Gobierno y el Cabildo de Tenerife al rectificar la posición que habían mantenido durante un año y pico y es una posición lógica debido a la manifestación de 100.000 personas en la isla de Tenerife, que se oponían a este trazado.

Por lo tanto, vamos a votar a favor, los decretos ya están derogados, el Cabildo de Tenerife también ha rectificado, derogando el acuerdo de octubre de 1999, y, por lo tanto, sería una proposición no de ley innecesaria, porque ya se han derogado, pero creemos que como está presentada en tiempo, pues, es lógico que la Cámara vote a favor de esa derogación y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

Y ha sido una rectificación sonora, y es evidente, o sea, eso no lo puede evitar nadie. Desde hace un año y pico, que estábamos aquí compareciendo –como dije ayer– sobre los informes técnicos que salían en la prensa, que eran contradictorios, que si de verdad era la única solución y siempre, siempre –como yo manifesté ayer–, se decía que era la única solución. Incluso el señor Bautista Vizcaíno, en una de las manifestaciones, en una de sus intervenciones aquí en la Cámara, pues, analizó una por una todas las alternativas, diciendo que el cable subterráneo –en nombre de Coalición Canaria, no personalmente–, el cable subterráneo era letal –y está en la sesión de Pleno–, que el cable submarino era imposible, que un nuevo trazado era imposible también, porque estaba todo colmatado por población; o sea, que no había otra posibilidad. Y nosotros manteníamos siempre la duda y lo volvimos a preguntar: ¿están ustedes seguros?, ¿no hay otra alternativa?, hay un rechazo social, se pasa por cuatro espacios naturales, etcétera, etcétera; y nunca nos habían convencido del tema, aunque había dudas y había informes contradictorios. Rectifica el Gobierno y nosotros lo aplaudimos.

Ahora, hay una cosa de ayer, pues que hay que destacar, esto es una rectificación que se hace sobre unos decretos aprobados por el Gobierno, el 115 y 116, y sobre un acuerdo de octubre de 1999 en el cabildo. ¡Claro!, y no es de nada más, ¡no es de nada más!, y hay que admitirlo así y vamos a ver si zanjamos la situación y se busca por el Gobierno otro trazado, con foro de expertos o sin foro de expertos, y se hace ya de una vez. Porque, claro, empezar a hablar de que esto puede ser motivo del monopolio de Unelco, que nosotros en una intervención anterior ya dijimos que invitábamos al Gobierno a remover los obstáculos para evitar los monopolios, porque ideológicamente nuestro partido, que cree en la libertad de mercado, pues, está en contra de los monopolios, públicos o privados. Que tampoco es cuestión de hablar del recurso de inconstitucionalidad, que le daba la planificación vinculante al Gobierno o no, porque ése no es el motivo de la rectificación. Ni tampoco el tema de que si es la competencia del Estado –como ayer se dijo–, que es el que impone las tarifas y esto, pues, crea unas consecuencias aquí y que se tiene que actuar de una determinada manera. Esto es, se apostó erróneamente

por un trazado, que hay que dejarlo ya, se ha rectificado, yo creo que es buena la rectificación, que el pueblo de Tenerife lo ha agradecido, que ha sido rápida, pero, por favor, vamos a dejar de intentar pues justificar lo que es injustificable y ya, con la derogación de estos decretos y con las manifestaciones que hizo ayer el Consejero, buscar una solución distinta a la que se había estado empecinado durante todo este tiempo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Matos.

Por Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

A veces, cuando a uno le hablan de un tocho como éste, a veces le dan ganas de leerlo o no leerlo. Yo empecé a leerlo y he encontrado una frase que me gusta, y es –no me apunto el tema, Consejo Económico y Social, informe del año 2001–, dice: “cuenta el conocido economista George Hildebruck que su colega Joseph Fischer le dijo mientras paseaba por la Universidad de Harvard, ‘la verdad es más probable que surja del error que de la confusión’”. Interesante comentario.

Tiene uno el inconveniente cuando tiene años, y sobre todo años en este Parlamento, que recuerda cosas y el señor García Déniz, mi amigo, también lleva mucho tiempo en este tema y también tiene que recordar. Yo recuerdo, por ejemplo, en una etapa, cuando este Parlamento tuvo que luchar durísimamente para que no se montaran en Gran Canaria y en Tenerife dos centrales de carbón. Ahí están los *Diarios* de la Cámara. El Partido Socialista gobernaba en Madrid, en aquel momento no había tenido la reconversión paulina a la protección del medio ambiente e intentaba mantener dos centrales de carbón en Tenerife y Gran Canaria. Fue una polémica que duró muchísimo tiempo, hubo presiones de todo tipo, se descubrió que era que Babcock Wilcox, una compañía que era del Estado, se había arruinado porque había ofrecido unas plantas que habían sido rechazadas, no sé si era por Hungría o por Polonia, y que había que encajárnoslas a los canarios y fue una polémica de mucho tiempo. Bien. Hubo un momento, que yo no sé si por la conversión paulina al medio ambiente o porque la presión del pueblo canario fue tal, que se reconvirtieron. Me parece bien, cambiar de idea y no mantenerla y no enmendarla es de personas razonables. Recuerdo también –porque la memoria es larga– que en aquel Gobierno, ese período socialista de año y medio, usted estaba en el Gobierno conmigo, me parece recordar que fue el consejero de Industria de ese Gobierno el que estableció esta línea y me parece bien que ahora ustedes hayan cambiado. También le recuerdo al señor García Déniz que el que dio la licencia para la línea fue el alcalde de Vilaflor, al que yo alabo por haberse reconvertido al medio ambiente; y es más, tengo mis dudas de si se ha

reconvertido o la decisión que tomó inicial no fue una decisión tomada libremente sino forzada. Es una duda, pero también es bueno que se haya cambiado de criterio.

Y como es lógico, nosotros también cambiamos de criterio y tendrán que reconocer, señores del Partido Socialista, que ustedes han cambiado, que ustedes han pasado a la protección del medio ambiente, supongo que por convicción y no porque les conviene, que son dos cosas diferente, y que nosotros también. Ayer decía en el debate que nosotros hemos oído la voz del pueblo. ¿El pueblo no está de acuerdo con esa línea?, pues esa línea no se hace, punto. Y no se hace porque no la quiere el pueblo y habrá que buscar soluciones alternativas, difíciles, que lo mismo no van por el transporte sino por la generación deslocalizada. Y, por lo tanto, ahí está abierto todo el conjunto de temas y de las manifestaciones ayer del señor Consejero lo único que quedó claro es que tenemos un tiempo para; hay el funcionamiento de las famosas turbinas, la duplicación de la línea de 66 kilovoltios por el norte y vamos a ver qué solución encontramos, pero la que no vamos a usar nunca es ésta. Y no porque pensemos que sea buena o mala o por ... (*Ininteligible.*), sino porque el pueblo no la quiere, y yo decía ayer que la democracia consiste en oír al pueblo, fue el final de mi intervención en el día de ayer.

Por lo tanto, señor García Déniz, yo creo que la memoria es buena y no intentar hablar de los demás sin conocimiento (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*).

También el señor Matos dice: “nosotros estamos con la libertad y con la lucha de los monopolios”. Yo quisiera recordarle que aquí hemos recurrido una disposición que puso el Gobierno, que mantenía tres años el monopolio de Unelco, diciendo: ¡no, en Canarias no vamos a permitir ni la separación entre la producción, transporte y suministro, porque para que pueda absorber los costes de la posición a la libertad, usted se aguanta con el monopolio. Primera vez en la historia de Canarias que se ha puesto un monopolio legal, que está prohibido desde las leyes del puerto franco anteriores y, desde luego, por la Ley del Régimen Económico y Fiscal, que prohíbe todos los monopolios, y se estableció un monopolio legal, recurrido, el único, porque hay monopolios *de facto* y otros monopolios legales. Los legales están prohibidos por la ley, nos los impuso el Partido Popular: ellos sabrán por qué.

De todas maneras, como está claro que el Gobierno ha promulgado un decreto, donde dice claramente que deja sin efecto los decretos, esto sería una decisión innecesaria, pero para que no haya dudas, la vamos a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley en los términos presentados por el grupo proponente, puesto que no ha habido enmiendas al respecto.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada con 49 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención (*Risas en la sala*).

El subconsciente juega malas pasadas a veces.

PNL-241 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTRATÉGICOS BÁSICOS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos a la siguiente proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre defensa de la competencia y control en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos.

Para su defensa, tiene la palabra el señor González. No hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señorías.

Ustedes saben que la Ley 18/89 establece –es la ley que se llama de defensa de la competencia–, es una ley que ya lleva unos años, ha sido modificada reiteradamente, pero viene a decir que la competencia como principio rector de toda economía de mercado representa un elemento consustancial al modelo de organización económica de nuestra sociedad y que es objetivo de aquella ley garantizar la existencia de una competencia suficiente y protegerla frente a todo ataque contrario al interés público, siendo compatible con las demás leyes que regulan el mercado conforme a estas incidencias jurídicas.

Como ustedes supongo que conocen, por lo menos algunos de ustedes, ante un problema planteado en defensa de la competencia por la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Tribunal Constitucional, el 11 de noviembre del 99, dictaminó que era inconstitucional que el Estado pudiera actuar en defensa de la competencia en el mercado nacional en todos los casos y dice que aquellas comunidades que tenían competencia en el comercio interior, que en el caso de Canarias el artículo 31.3 del Estatuto dice que tiene competencia interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia, entendía que eran competentes. De hecho, se promulgó la Ley 1/2002, de 21 de febrero, que se llama de “Coordinación de las competencias del Estado y las comunidades autónomas en materia de defensa de la competencia”, y en su exposición de motivos dice: los fundamentos jurídicos en los que el alto tribunal basa el fallo parten del reconocimiento de que la materia denominada defensa de la competencia como tal no se haya atribuido expresamente al Estado en la Constitución y, analizando los estatutos de autonomía, existen referencias más o menos generalizadas al comercio interior, las cuales, conforme a la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, abarcan la competencia relacionada con la defensa de la competencia, si bien

restringe el ejecutivo, siendo en todo caso del Estado la competencia legislativa. La conclusión que se desprende de ello, dice el texto de la exposición de motivos, es que las comunidades autónomas que así lo han previsto en sus estatutos –Canarias tiene ejercitado el artículo 31.3 literalmente– tienen competencia en comercio interior y, por ende, en la defensa de la competencia.

La proposición nuestra de ley viene en el sentido siguiente. Hace una exposición o antecedentes de que, dentro de la economía globalizada que hay en el mundo, ha habido una serie de políticas de privatizaciones de empresas públicas que, en base a una supuesta eficacia diciendo que la eliminación, que la gestión privada es más eficaz y que hay que eliminar gasto público que afectaba a esta empresa.

Aunque algunos de estos argumentos pueden y, de hecho, son puestos en cuestión por algunos especialistas, es obvio que esto realmente ha sido compartido a nivel general, y así se lo oímos a la señora Thatcher, se lo oímos al señor Blair, que se supone que es de otra banda de la política. Pero en nuestra opinión no se ha prestado suficiente atención a que muchas de esas empresas y organismos públicos privatizados prestaban servicios públicos imprescindibles en una sociedad moderna del Estado de bienestar y que cuando se habla de ineficiencia se olvida de que, conjuntamente con la existencia de indudables ineficiencias, los déficit muchas veces derivaban de la prestación de servicios públicos a precios subsidiados y cuyo mantenimiento –esos subsidios– no era previsible que lo fueran a hacer las empresas privadas.

Ejemplo paradigmático, como ustedes saben, es lo que ha ocurrido con el sistema ferroviario del Reino Unido, de donde tener un sistema en cierto modo modelo se ha pasado a la crisis absoluta, con pérdida de la seguridad y de la garantía, incluso con accidentes múltiples y cierres de muchas líneas.

Todos los ejemplos anteriores, en nuestra opinión, ponen en cuestión las ideas liberalizadoras o al menos la forma en que éstas se han desarrollado. Una política de privatizaciones bien orientadas entendemos que tiene que diferenciar entre aquellas empresas públicas que actúan en un mundo competitivo y en temas generales de aquellas que precisamente se mueven en los servicios públicos que sean esenciales, tanto o más cuando actúan en campos que tradicionalmente han sido conocidos o propicios a los llamados monopolios naturales, los transportes, las comunicaciones y la energía.

Nosotros pensamos que el interés público queda mejor protegido por la titularidad mayoritaria de este tipo de sociedades, pero cuando no se puede es necesario tomar medidas muy claras de control administrativo para garantizar la libre competencia y evitar que en esas gestiones de nuevas empresas se abuse de la posición dominante en beneficio de los usuarios.

Nosotros pensamos que esto tiene extraordinaria importancia en Canarias, mercado cuya fragmentación

y aislamiento hace más propicio el establecimiento de estos monopolios naturales, que son de muy difícil ruptura y que actúan a veces con prepotencia sin respeto a los intereses ciudadanos, sometiendo a sus caprichos, cercenando cualquier iniciativa que pueda poner en peligro su posición dominante.

No estamos intentando poner en cuestión la política de privatizaciones, pero está claro que cuando en los sectores estratégicos para Canarias, como puede ser la generación, el transporte de energía, la instalación de gas natural, los transportes en general, las comunicaciones y telecomunicaciones, con independencia de que se intente fomentar la participación de capital canario en temas como la RIC, es necesario tomar medidas que garanticen el funcionamiento de una competencia en el mercado. No creo que sea necesario reiterar aquí, puesto que ha pasado muchas veces por esta Cámara, las quejas sobre las actuaciones de Binter, Iberia, Trasmediterránea, Telefónica o UNESCO.

Por ello el texto de la proposición de ley es la siguiente:

"El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, con carácter de urgencia, tome una iniciativa normativa para la creación de un órgano administrativo autonómico, que tenga por objeto la defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma y que vigile e impida cualquier abuso de posición dominante. En especial, este órgano deberá ejercer el control más exhaustivo posible de aquellas empresas que en los sectores energéticos, del transporte, de las comunicaciones aéreas y marítimas y del de la telecomunicación y nuevas tecnologías de información ejercen sus actividades en el archipiélago en la prestación de servicios públicos que se estiman estratégicos y necesarios en una sociedad moderna, dentro de un marco monopolístico de hecho.

El Parlamento insta también al Gobierno de Canarias a tomar las iniciativas legislativas precisas y, si fuera preciso incluso, las medidas cautelares adecuadas en un período transitorio para garantizar, dentro del marco constitucional, el control administrativo pleno por la Administración autonómica de la gestión y política de mantenimiento y nueva inversión de sus infraestructuras de las empresas públicas privatizadas que prestan servicios estratégicos básicos al pueblo de Canarias.

Y, finalmente, el Parlamento insta también al Gobierno de Canarias a que encomiende con urgencia la realización de un estudio y la elaboración de un programa a remitir a la Cámara para su aprobación, en su caso, encaminado a facilitar la competencia y a diversificar la oferta en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos".

Creo, Señorías, que todos coincidimos en que la situación canaria demanda este tipo de órgano, que ha sido reconocido claramente por el Tribunal Constitucional y por el Parlamento... por el Congreso y el Senado, a través de la Ley 1/2002, la competencia de

esta Comunidad y que es necesario desarrollar estas actividades, para evitar que puedan surgir problemas en los que el abuso de posición dominante establezca como cautivo al consumidor canario.

Muchas Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Puesto que no hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, vamos a dar la oportunidad a los grupos parlamentarios que soliciten la palabra de intervenir. Por el Grupo Parlamentario Popular don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Buenos días.

Señorías, vamos a apoyar esta proposición no de ley, si bien creo que hay que señalar una serie de consideraciones importantes.

Creemos que la modificación que se produjo en la ley que ha citado el señor González, acerca de la coordinación, cuando se aprobó la coordinación en materia de los servicios de competencia, recogió con rango legal la posibilidad que –como muy bien ha señalado– marcó el Tribunal Constitucional de que las comunidades autónomas planteasen sus propios servicios de competencia en el propio ámbito de las comunidades autónomas.

Nosotros entendemos que no existe una sociedad que evolucione, que no existe una sociedad que progrese, si no están garantizados los principios de competencia básicos en el ordenamiento jurídico y que, además, que esa protección sea claramente efectiva. Con independencia de las consideraciones que se han realizado acerca del servicio y la energía, la actividad de distribución de energía eléctrica, entendemos que no podemos exclusivamente limitar la actuación de los servicios de competencia a determinados sectores, la visión tiene que ser muchísimo más amplia. En Canarias –y coincido con el análisis que ha efectuado el señor González–, en Canarias tenemos un territorio limitado, tenemos la lejanía del resto de los mercados, ha propiciado y propicia el desarrollo de dimensiones empresariales que en la búsqueda de sus economías de escala lo que está produciendo es una concentración de oferta para que de esa forma entiendan multiplicado al máximo sus beneficios, cosa que es absolutamente legítima. Sin embargo, sin embargo, de hecho se vienen produciendo, de hecho se vienen produciendo actuaciones que efectivamente limitan la competencia, tanto en lo que se refiere a prácticas abusivas como en lo que se refiere a prácticas colusorias. Y en ese sentido es oportuno que Canarias tenga su propio servicio de competencia en el ámbito que le concede la Comunidad Autónoma.

Hay que entender, hay que entender, que ésta no es una norma que debe ser norma única, la elaboración y la construcción de un servicio de competencia, ya que de esa forma no vamos a resolver todos los problemas que se puedan desarrollar o se puedan plantear. Y traigo a colación, y traigo a colación, un pro-

yecto de ley que se está tramitando, un proyecto de ley en el que la ponencia ya ha concluido sus trabajos y en el que próximamente estaremos en esta Cámara, como será la Ley de protección de los derechos del consumidor. Esa ley es una ley que cuando tenga la presentación en esta Cámara verán ustedes, y verá la población, que es una ley que creo que va a ser de las más progresistas dentro del ámbito nacional, en la que se recoge de una manera exquisita lo que es la protección de los derechos de los consumidores y que establece, incluso, regímenes especiales, incluso regímenes especiales de protección, frente a aquellos supuestos en los que el tamaño de las empresas produce una situación de claro dominio, en cuanto a su oferta de productos, bienes y servicios, respecto de los consumidores.

Entendemos que esta proposición no de ley es una proposición no de ley oportuna; entendemos que no va a resolver los problemas que están planteados; va a contribuir, va a contribuir a esa protección de los derechos de los consumidores y que, junto con el resto de las normas que en este Parlamento se aprobarán próximamente –y confío en que sea así–, tendremos y caminemos hacia un marco de mayor protección de los consumidores, que es el principal objetivo, y no la consideración de que determinada empresa o una empresa u otra estén actuando de manera anómala hoy o mañana, sino que se trata de establecer un principio efectivo de protección de los derechos del consumidor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Nos parece que efectivamente nos encontramos ante una iniciativa oportuna y, en tal sentido, anunciamos desde ahora que vamos a votar la favorablemente. Ahora bien, habría que reflexionar si no estamos ante una iniciativa tardía. Yo creo que los problemas que se plantean, digamos, en el fondo de la proposición no de ley, más en el ámbito de cómo los ha planteado don José Miguel González que en el ámbito de cómo los ha planteado el portavoz del Grupo Popular, que tiene un planteamiento más general, más de tipo normativo, vinculado a los problemas generales de competencia, yo creo que aquí lo que se plantea es otra cosa, aquí se plantea el problema de los monopolios de hecho, que efectivamente surgen en la prestación de servicios públicos y en la actividad de los sectores estratégicos en los sistemas insulares. Ése es el fondo del problema que está plantado. Si eso se aborda solo a través de legislación de competencia o si ha de abordarse a través de legislación de competencia y de otros mecanismos, debiera ser una reflexión que aquí nos planteáramos.

Qué duda cabe que el desarrollo de la sentencia del Tribunal Constitucional y el desarrollo de la ley

del Estado, que hemos comentado, que se ha comentado, hay que establecer, digamos, los órganos en Canarias que desarrollen la parte de la competencia que le corresponde en relación al problema de la competencia. Y eso tiene –como bien ha planteado el portavoz del Partido Popular– una especie, digamos, de afección universal: en todo se despliega, en todo el ámbito en que efectivamente deba desplegarse. Pero yo creo que ése no es el problema que está planteado aquí. Eso lo abordará yo creo que, más bien este Parlamento, de esta legislatura, no, más bien deberá abordarlo el Parlamento próximo, porque no creo que ya dé tiempo de esa cuestión, y tendrá el despliegue competencial y de desarrollo sectorial que tenga que tener.

Yo creo que aquí lo que está planteado –y, bueno, y en esa materia pues invitamos a la próxima legislatura a abordar este problema–, aquí lo que está planteado es otro problema, y es: en los sistemas insulares la actividad de determinados sectores estratégicos, que en unos casos prestan servicios públicos y en otros casos no prestan servicios públicos pero tienen efectivamente un carácter estratégico en relación con ese sistema insular y con el sistema económico de ese sistema insular, por la propia naturaleza del sistema insular, por la propia dimensión económica, por las propias características de cómo funciona esa economía, por las propias características de cómo se prestan los servicios públicos en ese sistema, derivan en un monopolio de hecho. Y esa reflexión yo creo que pone en cuestión, o por lo menos nos tiene que poner a reflexionar, respecto de algunas materias. ¿De qué materias? ¿Todas las iniciativas de privatización que se han dado y que se pueden dar en el futuro son convenientes cuando se trata de sectores estratégicos o cuando se trata de prestación de servicios públicos en los sistemas insulares? Claramente, no. Y por eso digo que la iniciativa y la reflexión, en gran medida, aunque en esta materia nosotros hemos tenido claramente una posición de reticencia de algunas de las privatizaciones que se han producido y nos parece que los hechos van demostrando que hubiera sido más conveniente el mantenimiento de un sector público vinculado a la prestación de determinados servicios públicos o vinculado en términos de presencia en la actividad de determinados sectores estratégicos. Pero, bueno, las decisiones, en gran medida, las claves están ya producidas y, por consiguiente, ahora tendremos que actuar a posteriori y por eso digo que en gran medida, digamos, el planteamiento llega tardío, pero tendremos que actuar a posteriori.

Me gustaría en este sentido hacer una reflexión en voz alta respecto de una materia. Creo que el problema planteado, en términos de la deriva al monopolio de hecho de la actividad de sectores estratégicos y de la prestación de servicios públicos, tiene que entroncarse, en la reflexión futura económica y en la reflexión futura, digamos, estratégica en Canarias, como una manifestación del hecho insular y como una

manifestación, por consiguiente, del costo de la insularidad. Creo que tenemos necesariamente que vincular esas dos cuestiones y, en la medida en que se pueda, instrumentar políticas que tiendan efectivamente a la vinculación de ambas cuestiones e incluso a la situación de límites de la actividad de esas empresas y de la prestación de esos servicios en Canarias distintos a los que se producen en el territorio continental. Porque lo que es claro es que la privatización en el territorio continental, en esferas, en ámbitos de actividad económica mucho más amplia, admite la competencia como consecuencia de la privatización, mientras que en los sistemas insulares la deriva es inmediatamente el monopolio de hecho. Y, por consiguiente, estamos ante una componente estructural de una economía ante la que efectivamente tenemos que plantear medidas que contrarresten esa situación y que, digamos, adopten planteamientos cautelares respecto de las consecuencias que produce.

Desde ese punto de vista, a mí me parece que es imprescindible, el texto yo creo que en principio acoge prácticamente todos los problemas que están planteados y creo que tiene tanto valor como el texto la propia reflexión que se plantea en la exposición de motivos, pero es imprescindible empezar a plantear, a partir de la aprobación de este asunto, primero, la concreción en medios de cómo esto se hace, ya no solo del órgano y si el órgano se crea por ley o se crea por, digamos, un planteamiento normativo inferior a la ley. Nuestra posición es clara: un órgano de estas características debe ser creado por ley del Parlamento. Pero, en segundo lugar, sobre todo lo dispuesto en el punto 2 y en el punto 3, que es donde está –creo– el meollo de la cuestión, requiere, digamos, empezar a concretar y a estudiar qué mecanismos efectivos de actuación, qué medios efectivos de actuación deben ser planteados en este sentido. Y, de otra parte, a la ejecución efectiva de esos medios. En unos casos la ejecución efectiva de mecanismos cautelares o de mecanismos de control o de mecanismos de contraprestación de la realidad que se produce operará por la vía que se establece en el apartado 3 de insertar competencia. Seamos realistas, en otros casos ésa no va a poder ser la vía, en otros casos ésa no va a poder ser la vía, y tendremos que actuar más bien por la perspectiva de garantizar una cierta presencia pública. Además de los controles administrativos, además de los controles de planificación de la actividad económica, además de los controles de programación de inversiones estratégicas, etcétera, tendremos que operar por la vía de presencia pública en esa sociedad, tendremos que operar por la vía de presencia institucional de las cajas de ahorro como instrumentos que deben coordinarse con la presencia pública en esas sociedades, para garantizar que el interés público esté presente en la actividad de esos sectores y en la actividad prestadora de esos servicios públicos, y tendremos que operar, igualmente, a través de la creación de mecanismos concertados de inversión de RIC en esas empresas.

Esos tres mecanismos –presencia pública, cajas de ahorro y RIC–, que además nos permiten que la representación política de esa RIC pueda vincularse al sector público, porque va a ser muy difícil que se pueda operar una representación política de mecanismos de participación muy dispersos, etcétera, pues yo creo que estos tres elementos tienen que orientar la actividad pública en el futuro en términos de allí donde no se pueda actuar en términos de ampliación de competencia, actuar en términos de incorporar el interés público, el sector público, la presencia pública, dentro de esos sectores, garantizando que efectivamente los sectores estratégicos y la prestación de determinados servicios no quedan al albur del interés privado estrictamente sino que el interés público tiene una presencia predominante, si es posible, y si no al menos importante, coordinada con el control administrativo, en la actividad de tales sectores y de tales servicios.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, vamos, concluido el debate de esta proposición no de ley, a proceder a su votación. Proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria sobre defensa de la competencia y control en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, con 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

M-20 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora el punto 7 del orden del día, las mociones. Del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor Argany, sobre política en materia de salud mental, respecto de la cual se han presentado enmiendas por el propio Grupo Socialista y por Coalición Canaria y Grupo Popular.

Señor Argany, para la defensa de la iniciativa (*Rumores en la sala*).

Señorías, presten atención, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías y señores diputados... (*Continúan oyéndose los rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías.

El señor ARGANY FAJARDO: Hoy presentamos una o esta moción, que es consecuencia de la interpelación que hace pocos días tuvimos en esta Cámara, sobre el cumplimiento de los planes de salud mental, dentro del Plan de salud de Canarias. El objetivo de

esta moción es simplemente para poder cumplir los objetivos que la Ley General de Sanidad y el Plan de salud mental de Canarias exponen en sus escritos, en sus folios y en sus leyes, y sobre todo las promesas, para poder dar satisfacción a las promesas y expectativas que afectan a más de 60.000 personas en nuestro archipiélago, en esta Comunidad Autónoma. Se plantea porque realmente no se han cumplido los objetivos de asistencia comunitaria en el plano de la rehabilitación e inserción social.

Yo quisiera aclarar que el motivo fundamental de esta moción no es tanto la reforma psiquiátrica, la reforma de la salud mental, como el permitir que todos aquellos enfermos mentales crónicos puedan reinsertarse laboralmente a la sociedad, que es el defecto más grave que a nuestro modo de ver tiene el cumplimiento en estos momentos el Plan de salud mental de Canarias. Se necesita cumplir las carencias de plazas existentes en estos momentos –solamente se cubre un 10%–, alojamientos alternativos, contemplar la empleabilidad, que contempla la ley en todo este colectivo, su integración social, se precisa un plan de rehabilitación, se precisa que haya partidas financieras estables que garanticen que todos estos planes puedan ser necesarios.

Y hay un aspecto que me parece fundamental, y es que se requiere que la culminación de la reforma psiquiátrica en el plano de la rehabilitación es urgente. Es urgente por el recurso de o por el déficit de recursos sanitarios que arrastran y debido muchas veces al propio desarrollo de la reforma psiquiátrica.

La discapacidad como consecuencia de enfermedad mental, señores, destruye la vida de una persona y de sus familiares, pero pone de manifiesto la sensibilidad de una sociedad, lo costoso que es para la sociedad en términos de gasto médico como de pérdida de productividad. Piensen ustedes que un 10% del gasto farmacéutico son los medicamentos que se utilizan en enfermedades mentales. O sea, que ya es un tema a tener en cuenta.

Entonces nosotros hemos presentado una moción, y hemos presentado muchas enmiendas a nuestra moción, y seguramente si la presentásemos mañana presentaríamos más enmiendas todavía, porque en el propio desarrollo de una ley, de tanta necesidad como ésta, poco a poco uno va dándose cuenta y todos los días uno se da cuenta de que cualquier medida es insuficiente.

Y hablamos en varios aspectos, porque el objetivo fundamental en esta moción, más que el Plan de salud mental, quisiera aclararlo, son aquellos aspectos en que debe considerarse para la rehabilitación de los enfermos mentales. Y esto que planteamos es simplemente para que en el Plan de salud mental de Canarias, en el próximo Plan de salud de Canarias, ¿eh?, el Gobierno, dentro de sus responsabilidades, que es el que lo tiene que desarrollar, contemple esta serie de puntos que nosotros le proponemos.

En primer lugar, hablamos de las unidades de salud mental, de las cuales estamos tan carentes, y que deci-

mos que en vez de las ratios de los 80.000 habitantes, que se utilizan actualmente, se utilicen entre 45 y 50.000. ¿Por qué? Porque en estos momentos, señores, ayer hablamos de listas de espera, en estos momentos estamos con más de seis meses de retraso en las unidades de salud mental, más de seis meses de retraso. Por lo tanto, lo que proponemos es que se cumplan las ratios que la Organización Mundial de la Salud y aquellas ratios que la Sociedad Española e Internacional de Psiquiatría proponen y al mismo tiempo, en algunas islas, como La Gomera y El Hierro y aquellas islas que tengan menos de estos habitantes, se consolide una unidad, que además tenga otras funciones.

Asimismo, decimos que para poder trabajar se requiere que haya personal cualificado, tal cual contempla la ley, trabajadores sociales que no existen. Por ejemplo, voy a poner algún ejemplo, en La Orotava no tienen un asistente, un trabajador social, y tiene que ir otro de la zona de La Vera a atender toda una amplia zona ante la incapacidad real de realizarse.

Y el elemento fundamental, del cual no se ha cubierto ni el 20%, es que deben contar con una red de recursos alternativos complementarios a las unidades agudas, y entonces hablamos de la cantidad de centros de día que debe haber en cada isla, por número de habitantes, en los talleres ocupacionales. Por dar un ejemplo, en Tenerife se precisan 11 centros de día, solamente va a haber 5, faltan 6, y lo mismo en Gran Canaria; empresas de inserción laboral, se necesitan 5 en cada isla; hablamos también de plazas de alojamiento alternativo, por ejemplo en Gran Canaria, para hablar de otra isla, se precisan 260, solamente hay 40; hablamos de las comunidades terapéuticas, que debe haber una por cada 30 o 40 plazas, y hablamos de algo muy importante, que son también las plazas de hospitales de día y unidades de media estancia, constituidas por lo que se llaman unidades postcuras, que quiere decir “unidades de hospitalización parcial y centros postcuras”, es decir, que permiten a aquellos individuos que han pasado por las unidades de agudos, de intervención aguda, que puedan ser atendidos en la calle, porque son muy vulnerables al entorno normalizado en el cual nos encontramos actualmente. Es una enmienda que introduzco en estos momentos.

También hablo de que por cada 350.000 habitantes se constituirá “unidad móvil para atender a las personas sin hogar”. Y efectivamente yo he enmendado aquí, porque es un problema muy difícil, y previamente debe haber un programa que contemple –que no lo hay– a las personas sin hogar, por lo cual digo que se ejecutarán los correspondientes subprogramas integrales para toda esta gente excluida socialmente.

Hablo de unidades de noche, que también lo corrijo, camas de baja exigencia, para que estén anexas a unidades de alojamiento alternativo.

E igual digo que en aquellas islas que no cumplen con estas ratios en una serie de casos se contemple también como primera necesidad, debido al tema de la insularidad.

Hablo de la desinstitucionalización progresiva de los pacientes crónicos, para que cesen en los hospitales psiquiátricos, y reconozco, aquí yo he hecho un cambio, porque hablo de las comunidades terapéuticas, porque realmente los técnicos de Canarias están divididos en si sobre lo que procede es seguir con las unidades de rehabilitación activa o constituir las unidades terapéuticas. En Andalucía hay una serie de comunidades, han pasado a las comunidades terapéuticas, y desde luego lo que no procede es llamarlos activas, porque lo que es evidente es que estas unidades siempre deben ser agudas y activas, porque tienen que realizar un trabajo intensivo.

También hablamos de la educación sanitaria, puesto que requiere personal muy cualificado, muy cualificado, en un trabajo intensivo.

Hablamos de elaborar programas de seguimiento específico para los enfermos, puesto que en estos momentos no existen esos programas, no existen, y es muy difícil.

Igualmente hablamos de la educación sanitaria, una educación sanitaria intensiva, no en la fabricación de meros dípticos o de programas televisivos de vez en cuando, sino que los programas sean vinculados a la temporalidad y de una manera sistemática, es decir, una actuación concreta, y consideramos que dentro de los Presupuestos anuales, debe especificarse de una manera concreta qué partida va a ir hacia la salud mental, porque es la única manera de garantizar que se pueda tener, una garantía de que se puedan hacer programas estables y de que la sociedad va a ser atendida. Si se depende de la subvención, como existe en estos momentos, muchos programas no se realizan, llegan tarde, se les paga mal a la gente, se le paga tarde, no hay estabilidad en el empleo, etcétera.

Y también hablamos de que a través de los planes de vivienda se permita facilitar suelo.

Hablamos también de actuaciones específicas en las prisiones canarias, que se constituyan como centros de atención psiquiátrica cofinanciados y desarrollados conforme a un principio de territorialidad. El problema de las prisiones canarias, de los enfermos psíquicos, es un problema muy grave.

Hablamos de las personas sin hogar, que se haga un plan de intervención interdisciplinario.

Hablamos también, señor –acabo–, de que se contemple el tema del suicidio, tema muy grave dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y hablamos de que, para que sean eficaces todos estos programas, se instituya un centro coordinador y una persona coordinadora de todos estos programas, con capacidad efectiva para que no ocurra lo que ya ha ocurrido, o está ocurriendo hasta este momento, que debido a que la salud mental está contemplada dentro de varias consejerías y organismos administrativos insulares y no hay manera de coordinar ni programas ni su financiación, etcétera, puedan ser operativos, aunque yo sé que ahora se hace un plan para todos los discapacitados, que no conocemos.

¿Qué es lo que pretendemos con esto?, ¿que esto sea el Plan de salud de Canarias? ¡No!, y está muy claro, por supuesto que no, esa responsabilidad la tiene el Gobierno, ahora, y si nos toca a nosotros... al que le toque, aunque deberían haberla traído ya.

Pero hay una cosa evidente: esto es lo que están reclamando en estos momentos, lo que están reclamando todas las sociedades, todos los familiares, las sociedades de neurología, de psiquiatría, los enfermos, los profesionales, es ni más ni menos, y es un plan que efectivamente lo que nosotros pretendemos es que se contemplen, que se contemplen, dentro del Plan de salud de Canarias, con las enmiendas que ustedes quieran, con las ratios que ustedes quieran, podemos discutir, pero que se contemplen de una manera seria. Que haya un compromiso, no solamente es que ... (*Ininteligible.*), sino que se comprometan, sin ambigüedades, a que todas estas cosas se lleven allí y con un plazo de tiempo determinado. Por supuesto que nosotros sabemos que mañana no se puede hacer, pero si a nosotros nos dicen, “señores, todo esto que demanda la sociedad, todo esto que es de justicia, todo esto que es prioritario”, porque el elemento fundamental es considerarlo como elemento prioritario dentro de las necesidades de sanidad de Canarias, por encima de muchas otras cosas que todos los partidos algunas veces llevamos aquí porque nos produce más rédito electoral, esto debe contemplarse como elemento prioritario dentro de la sociedad, dentro del sistema de la justicia que debe haber.

Entonces, por tanto, nosotros consideramos, primero, contemplar como prioritario este elemento, ¿eh?, elemento constitucional, la Constitución, en el sentido de la equidad y la igualdad, para ello que se contemple esto, y se contemple dentro de los planes de salud de Canarias, de la forma que los gobiernos del momento discrecionalmente y con su sentido de la responsabilidad puedan contemplar.

Yo, en este sentido, hago esta propuesta a todas sus Señorías, en el sentido de que con absoluta responsabilidad sabrán tenerla en consideración.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Como indiqué anteriormente, hay un nuevo texto de sustitución, propuesto como enmienda conjunta por los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para su defensa, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

La verdad, señor Argany, es que cuando leí por primera vez la moción que usted presentaba en nombre de su grupo pensé que, dadas las fiestas o las fechas en las que estamos, se trataba en verdad de una carta a los Reyes Magos, pero cuando yo era pequeña y no sabía la identidad de los Magos de Oriente y pensaba que todo lo que yo les pedía, pues, no costaba un

duro, pues en la carta ponía todo lo que se me ocurría, todo lo que me desconsolaba, todo lo que le veía a mis amigas. Cuando ya fui mayor y ya supe quiénes eran los Reyes Magos, pues entonces ya me convertí en una persona mucho más comedida y cuando apuntaba algo tenía que saber lo que les costaba a mis padres comprar cada uno de esos regalos. Por eso, señor Argany, sin ánimo de ofenderle, pero cuando le dije aquí, en este salón de plenos, que dudaba de que a usted le hubiera salido la muela del juicio, pues ahora también dudo de que usted en verdad todavía siga creyendo en los Reyes Magos. Creo que ya somos mayorcitos para creer en el ratoncito Pérez o en los Reyes Magos.

Pero, señor Argany –entramos ya en la materia–, ¿usted sabe más o menos por encima, por encima, cuánto le costaría al Gobierno de Canarias crear tantas unidades de salud mental, crear todos esos centros de día que usted propone, talleres ocupacionales, unidades de noche, empresas sociales o de inserción laboral –que, por otra parte, eso no depende de la Consejería de Sanidad–, unidades de media estancia, comunidades terapéuticas, alojamientos alternativos, etcétera, etcétera, etcétera?, ¿cuánto costarían los 17 puntos que usted propone, y el quinto, por ejemplo, con nueve apartados o con ocho apartados, más ocho enmiendas –que se ve que usted no está seguro de su texto cuando presenta ocho enmiendas–, cuánto costarían las infraestructuras, el suelo, los equipamientos, el personal que habría que contratar?, ¿cuánto cuesta todo eso? Y usted pone que de aquí al mes de marzo, o sea, en dos meses, porque ya estamos en Navidad, se traigan por parte de la consejería los planes para cumplir todos estos puntos y en dos años ya esté funcionando todo esto que usted pide en la moción. Pero creo que se olvida de lo más importante, porque ¿de dónde saca el dinero la consejería? El presupuesto es uno, ¿de qué se saca, qué se elimina, qué programas y actuaciones de la Consejería de Sanidad se eliminan para poder llevar a cabo todos estos puntos que usted enumera en su moción?, ¿acudimos a créditos extraordinarios, que después usted está en contra y vota en contra en este salón de plenos? Diga usted qué es lo que hacemos para poder acometer toda esta cantidad de centros de día, talleres ocupacionales, comunidades terapéuticas, porque es que una cosa es traer una moción aquí, al Pleno, con ánimo de consenso y yo creo que usted en verdad, señor Argany, esta moción no la presenta ni siquiera para poder consensuarla con los demás grupos parlamentarios. Pienso que usted trajo esta moción para evitar que fuera pactada con los demás grupos, creo que es una moción demagógica totalmente, porque es imposible cumplirla, es imposible cumplirla, traída al final de la legislatura para intentar poner en evidencia a un Gobierno y a la Consejería de Sanidad, que creo que en los últimos años ha hecho un esfuerzo importantísimo, tanto en salud mental como en la reforma psiquiátrica de nuestra Comunidad Autónoma, cosa que, por otra parte, no es nada fácil.

Usted no quería pactar con nosotros, usted quería quedar solamente bien de cara a la galería y, claro, que el papel aguanta lo que le echen, pero ni mi grupo ni el Partido Popular van a votar a favor de esta moción, porque no queremos crear falsas expectativas a los ciudadanos aprobando algo que el Gobierno no va a poder cumplir, a pesar de todos los esfuerzos que está haciendo y a pesar de los esfuerzos que seguirá haciendo en el futuro.

Y, mire, señor Argany, cuando hablamos de salud mental, hay que tener en cuenta dos cosas muy importantes para saber en qué punto nos encontramos actualmente. En primer lugar, debido a los cambios profundos que se han producido en la sociedad en la que vivimos, en la familia, en el ritmo de vida que llevamos, en el estrés –hoy en día todos utilizamos la frase “estoy estresada”–, en los cambios en la sociedad, como ya digo, estamos en una sociedad mucho más impersonal, mucho más deshumanizada, pues evidentemente se ha producido un incremento de las patologías y de los trastornos mentales, que pueden ir desde una depresión leve o moderada o una depresión pasajera, hasta enfermedades ya más graves o crónicas, como una esquizofrenia o una paranoia.

En segundo lugar, no solo se han incrementado las enfermedades mentales sino que hoy en día las personas que las padecen acuden mucho más que antes a la consulta de los especialistas, y le hablo de la consulta del psicólogo o del psiquiatra. Antes las personas, cuando decían que tenían una depresión, se sentían avergonzadas, hemos hablado del estigma de las enfermedades mentales, antes lo que hacían era acudir al cura, a su confesor espiritual, o como mucho al médico de cabecera y hoy en día, como he dicho, se acude ya a las consultas de los especialistas.

Pero el mundo moderno exige que las personas afectadas directa o indirectamente por trastornos mentales se les dé respuesta adecuada, de manera especial en colectivos emergentes, como la población infantil y juvenil –de la que usted se olvida en la moción, se olvida en la moción, ¿eh?, y creo que es importantísimo– y personas con enfermedades mentales de larga evolución.

Por ello, señor Argany, hasta que se transfirieron las competencias sanitarias en nuestra Comunidad Autónoma la inversión en salud mental era cero pesetas o cero euros, como queramos decirlo. La atención que se dispensaba a los pacientes con trastornos mentales no era financiada por el Insalud. Para el Insalud no existían las enfermedades mentales sino que dependían de los cabildos, de la buena disposición de los cabildos y de la beneficencia municipal. En el año 90 Canarias seguía disponiendo de una asistencia psiquiátrica basada, casi al 100%, en los manicomios provinciales de Tenerife y de Gran Canaria. Se empezó por aquella época, de manera insuficiente, la reforma psiquiátrica con la creación de cuatro unidades, cuatro unidades de salud mental, con un psiquiatra, un psicólogo y un

ATS: una en La Palma, una en Tenerife y dos en Gran Canaria.

Hoy en día –y no le hablo de hace tanto tiempo, señor Argany–, hoy en día... por supuesto que nos queda mucho que caminar, de eso estoy totalmente convencida, y que habrá que invertir mucho en materia social, en temas de mayores, en temas de enfermos mentales en los años que vendrán en el futuro, pero hemos pasado de los antiguos manicomios a un modelo de hospital de carácter comunitario descentralizado. Le dije una vez, señor Argany, que cuando yo llegué al Hospital Universitario y visité el Hospital Psiquiátrico todavía estaban los grillletes en las paredes donde se amarraba a los enfermos mentales, y estoy hablando de siete u ocho años. ¡Si es que no estoy hablando de un montón de años!, estoy hablando de siete u ocho años nada más.

Se ha pasado de 4 unidades de salud mental a 18 que existen en la actualidad, en las que trabajan 158 profesionales, y está previsto su incremento en los próximos años; se ha pasado de 83.863 consultas en el año 94, es decir, ya con las transferencias, a las 190.428 en el año 2001; se ha pasado de hospitales psiquiátricos, que eran auténticos almacenes o depósitos de enfermos, en donde se mezclaban ancianos con demencia senil, niños con síndrome de Down, personas con enfermedades como la esquizofrenia y paranoia, todos esos mezclados, y hemos pasado a un hospital abierto, en donde a los pacientes –que ahora sí que son solamente enfermos mentales– se les ocupa con talleres, con laborterapia, con clases para intentar reinsertarlos en la sociedad.

Hoy en día los hospitales psiquiátricos ya no son lugares donde simplemente los enfermos mentales pasan el tiempo minuto tras minuto, hora tras hora, día tras día, sino lugares en donde se ocupan esos minutos, esas horas y esos días en aprender una manualidad, un oficio, en donde se sientan personas y en donde, si es posible, aprendan a reinsertarse en la sociedad tan difícil en la que nos ha tocado vivir.

En el último año y medio, como ya dijo el Consejero en la interpelación, se han abierto 30 camas de hospitalización para pacientes psiquiátricos agudos en el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria. Esto ha significado la incorporación de 45 profesionales. ¿Eso no es hacer nada en salud mental?, ¿eso no vale nada? La unidad de internamiento breve del HUC, que contaba con 19 camas, está siendo reemplazada por otra con 32 camas, ¿eh?, 32 camas, con 21 profesionales nuevos: ¿eso no es hacer nada? Así, desaparecerán las camas de agudos del Hospital Psiquiátrico de Tenerife y en donde usted sabe que –en el Hospital Psiquiátrico– se está llevando a cabo la URA, cuatro plantas de hospitalización para pacientes crónicos, de unidades de rehabilitación para pacientes crónicos, que supondrá 110 camas. El Hospital Materno-Insular se ha ampliado, las unidades de agudos, a 30 camas; en Lanzarote, 4 camas más; en

Fuerteventura se pasa de 8 a 12; en el Hospital de La Palma se pasará de 10 a 12 camas.

Señor Argany, no diga que en salud mental... no estaremos avanzando en el ritmo, pero hemos partido de cero, y estamos avanzando por el camino que los técnicos marcan, ¿eh?, los objetivos que los técnicos marcan, no los que usted dice, los que los técnicos en salud mental han dicho que son los adecuados para continuar con la reforma psiquiátrica.

La unidad de rehabilitación para pacientes crónicos en Gran Canaria, con 120 plazas, irá en el Hospital Militar, que tendrá que convenir conmigo en que le ha supuesto un esfuerzo económico al Gobierno de Canarias comprar el Hospital Militar y poner allí, como ya digo, como ya digo, los pacientes crónicos, la URA...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: En fin, señor Argany, tengo aquí más o menos lo que se ha hecho en salud mental: en cuanto a la aportación tan importante que será para Tenerife del Hospitalito de Niños también, que creemos que estos pacientes desde niños, si tienen trastornos mentales, pues, seguirán una atención adecuada y diferenciada, para que en el futuro no se conviertan en enfermos con patologías mentales. Por eso nosotros hemos presentado un texto alternativo en realidad, una enmienda que supone un texto alternativo. Usted sabe que ya se ha elaborado el II Plan de salud de Canarias, ahí se contienen los objetivos nuevos en salud mental y nosotros hemos presentado una enmienda, con 11 puntos, en donde creemos que se recogen cuáles van a ser las líneas por donde va a evolucionar la reforma psiquiátrica en los próximos años. Hablamos, en primer lugar, del desarrollo de los recursos para la población infantil y juvenil con trastornos mentales. Creo que hoy es importantísimo hablar de este programa de atención a la salud mental infantil y juvenil. Continuar el desarrollo de los recursos sociosanitarios para la atención a los enfermos mentales con patologías de larga duración, haciendo especial hincapié en los alojamientos alternativos, como pisos tutelados, minirresidencias, etcétera; tener una consideración especial con las islas de La Gomera y El Hierro –estoy totalmente de acuerdo–, para que no las perjudique el dimensionamiento de recursos por ratios poblaciones; fomentar el uso de guías prácticas clínicas entre los dispositivos de psiquiatría y salud mental; proceder a la implantación del registro acumulativo de casos psiquiátricos en Canarias, que permitirá disponer de información sobre la evolución de los pacientes y la utilización de los recursos, creo que es una herramienta importantísima para la adecuada gestión clínica de los enfermos; continuar el desarrollo de los recursos hospitalarios rehabilitadores; mejora progresiva, y en función de las disponibilidades presupuestarias, de la dotación de

personal de las unidades de salud mental; elaboración en colaboración con la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de un plan de acceso al empleo para personas con discapacidad como consecuencia de un trastorno mental; la 9, incremento en la formación de postgrados en salud mental con la acreditación docente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, que creo que es muy importante; desarrollo de programas de formación para los profesionales de la red de salud mental, con el fin de que en las unidades de salud mental existan personas con formación específica en psicopatología infantil y desarrollo de los programas de formación continuada, dirigidos al personal de atención primaria para el diagnóstico precoz de patologías de salud mental; la 10, remisión al Parlamento de Canarias de las actuaciones que en materia de salud mental recoge el II Plan de salud de Canarias y en el punto número 11, se facilite la desinstitucionalización progresiva de los pacientes crónicos que en la actualidad están ingresados en los hospitales psiquiátricos.

Por tanto, nuestra postura es rechazar, vamos a votar en contra de la moción del Partido Socialista y le pedimos, en tal caso, llegar a un consenso y que en este texto alternativo creo que se recogen unos objetivos muchos más reales y que la consejería va a poder asumir en los próximos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Socialista, por si también por parte del Grupo Popular hay alguna contradicción en sus argumentos y pueda contestarlo conjuntamente, por el Grupo Popular doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a ser muy breve, porque sé que hay muchos diputados pendientes de las condiciones meteorológicas para poder salir pronto.

Simplemente decirle, señor Argany, que para nosotros, para el Grupo Popular, también la salud mental es una prioridad, porque entendemos que la salud mental ha sido la gran olvidada del mundo sanitario, la gran olvidada históricamente, y porque, además, la patología en salud mental tiene una alta incidencia y una alta prevalencia. Estamos hablando de que una de cada cinco personas va a sufrir a lo largo de su vida un trastorno mental y en nuestra Comunidad Autónoma eso afectaría a día de hoy a 350.000 personas. Estamos hablando de una patología que en la asistencia primaria supone el 25% de las consultas y, además, esa patología mental muchas veces se presenta con sintomatología física y es atendida y diagnosticada y tratada como una patología física cuando en realidad hay una patología mental. Y para nosotros es una prioridad el grupo de mayor riesgo poblacional, que es la población infanto-juvenil. Esa población menor de

20 años que tiene el doble de riesgo que el resto de la población. Como lo es también la población mayor de 65 años que, por sus condiciones de vida, por sus condiciones de soledad, por sus condiciones del día a día, también tiene un mayor riesgo. No olvidemos que los pacientes mayores de 80 años tienen un incremento de riesgo de hasta un 40%.

Por lo tanto, creemos que en materia de salud mental, igual que en otras materias sanitarias, hay que incidir mucho en lo que se ha olvidado siempre, en la promoción de la salud, en la formación de nuestros niños, en la educación sanitaria de la población, incidiendo en aquella población de riesgo sobre todo, en la prevención de la enfermedad, que, al fin y al cabo, es la materia en la que hay que entrar a fondo, en la prevención de la enfermedad y también de la salud mental, porque eso nos ahorra mucho dinero y nos ahorra mucho sufrimiento en la población. Y lo que necesitamos es que desde la Consejería de Sanidad se aborden aquellas carencias que hay, que son competencia de la propia consejería: que se ponga mayor número de unidades de salud mental, que se pongan más camas de internamiento breve en los hospitales. Nosotros desde el Grupo Popular también estamos de acuerdo en que la isla de La Gomera y la isla de El Hierro deben tener una unidad de salud mental y no que sea un psiquiatra o un psicólogo el que se desplace cada 15 días, debe estar allí para atender todas las necesidades de esa población y que no se tenga que desplazar, porque ése es el criterio de equidad que recoge la Constitución, que recoge la Ley General de Sanidad y la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias. Y creemos que es imprescindible la colaboración con las distintas instituciones –con los cabildos, con los ayuntamientos e incluso con las organizaciones no gubernamentales y con los colectivos de enfermos y de familiares de enfermos–, que hay que poner a disposición de la Comunidad aquellos recursos necesarios para desinstitucionalizar a los enfermos mentales crónicos. No debemos consentir que en el siglo XXI todavía haya pacientes mentales crónicos en hospitales psiquiátricos y creo que la Consejería de Sanidad, el Gobierno de Canarias, tiene que hacer ese esfuerzo.

Yo me alegro de que, por fin, el Gobierno de Canarias haya comprendido que era una prioridad comprar el Hospital Militar de Gran Canaria para dar atención también a los pacientes de salud mental, porque por desgracia durante esta legislatura no se ha hecho todo lo que se podía haber hecho en materia de salud mental en la isla de Gran Canaria. Lo que iba a ser la rehabilitación de la clínica Doramas quedó ahí paralizada; no se fue lo suficientemente ágil para comprar antes el Hospital Militar y podíamos haber ganado un tiempo precioso y haber evitado muchos sufrimientos y haber rehabilitado a muchas personas.

En colaboración, por lo tanto, con Asuntos Sociales, con cabildos, con ayuntamientos, poner todos aquellos recursos alternativos que necesitan estos pacientes para su rehabilitación, para su reinserción social y para su reinserción laboral, sin olvidarnos de la

necesaria formación continuada del personal sanitario, del personal no sanitario, de la formación de pregrado y de la formación de postgrado de todos los recursos sanitarios.

Por lo tanto, Señorías, yo, señor Argany, solamente decirle que comparto muchos de los puntos que usted recoge en su moción, pero que desde luego la moción, sobre todo cuando está hecha por parte de la Oposición, no debe especificar todos y cada uno de los puntos y encorsetarlos de tal manera que los haga incumplibles. Ésa es labor del Gobierno, del que está ahora o del que esté a partir del mes de mayo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany, para fijar la posición en relación con la enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y el Grupo Popular.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías.

Procuraré ser breve, ya que así me lo han solicitado, y empezaré, como siempre, pues por lo último. Yo he puntualizado, precisamente he puntualizado, porque no valía seguir con más ambigüedades, porque tenía que haber un compromiso. Y esos puntos se pueden, se pueden corregir, se pueden enmendar; lo que no vale es decir "continuaremos con el desarrollo de los recursos sociosanitarios, fomentaremos no sé qué". ¡Hombre, por dios! Si nosotros hemos traído aquí una moción es porque la continuación no vale y porque hay miles de personas en la calle diciéndole que no se puede seguir así. Y nosotros, en un ejercicio de lo que es nuestro programa electoral y que usted nos dice que no puede cumplir, pero aquí adquirimos un compromiso y decimos que al final de la legislatura que viene, si nosotros gobernamos, todos esos puntos se van a cumplir. Y por lo tanto, lo traemos aquí para que se entere todo el mundo.

Y usted me dice "una carta a los Reyes Magos". ¿Una carta a los Reyes Magos?: ¿usted sabe quiénes les escriben las cartas a los Reyes Magos?, ¿usted ha leído la prensa? Yo le voy a decir quiénes son los Reyes Magos, los Reyes Magos es el equipo de evaluación del Plan de salud de Canarias. Pida las actas, pida las actas, pida las conclusiones, ¡pídalas!, y verá usted. Esos señores son los Reyes Magos. ¿Y sabe usted quiénes son los que pedían la carta a los Reyes Magos? Yo no, y después le diré que es posible. La prensa: "las vergüenzas del Psiquiátrico: familiares de enfermos mentales exigen una mejora de la atención. La falta de recursos sanitarios intermedios provoca muchos suicidios. Reformar la atención psiquiátrica en Canarias costará 12.000 millones". Mire, la cifra que usted me pide, lo dice su director de servicio, para no traérselo. Ahora, eso sí, también dice que solo, de los 3.600 que se necesitan para Tenerife solo han dado 150. Son 12.000 millones, que me lo preguntaba. Pero es más o menos. Seguiremos así.

Sus responsables, el señor Juan de la Fuente, ¿qué dicen?: "que el programa es bueno, pero no ha podido desarrollarse por falta de medios" –lo que le decimos siempre–; "Bermúdez acusa a Gil de incapacidad" –¡fíjese los problemas que existen dentro de su Gobierno!–; "Bermúdez se avergüenza de la actitud de Asuntos Sociales en la salud mental". Éstos son (*Mientras muestra a la Cámara una serie de fotocopias.*), mire, sociedad de enfermos de... Plataforma de enfermos psiquiátrica, exigen al Gobierno, al Gobierno –éstos son los que le escriben la carta a los Reyes Magos–, que se cumpla el Plan de salud, que se trabaje en el Parlamento. Lamentan que hayan obligado a manifestarse todos los días. Y después una carta, que no la voy a leer, en los mismos términos, ¿quién la escribe? ¿Los niños, los niños?, no saben. Asociación canaria de neuropsiquiatría, Asociación tinerfeña de lucha por la salud mental, Asociación tinerfeña de familiares y enfermos mentales, Federación canaria de familiares y enfermos mentales, colegios profesionales, Colegio oficial de médicos de Santa Cruz de Tenerife, Colegio oficial de psicólogos de Santa Cruz de Tenerife, Colegio oficial de trabajadores sociales y asistentes sociales. ¡Ésta es la carta a los Reyes Magos!

Pero además hay más, ¿eh?, de psiquiatras, que le dicen "estamos empantanados y sobrecargando todo el peso en los familiares"; "enfermos mentales y padres, profesionales, se manifiestan contra el plan que hay"; "familias de enfermos mentales acusan...". Yo le puedo seguir... todo lo que usted quiera, y usted lo sabe. Éstos son los que les escriben la carta a los Reyes Magos. Cargos de Sanidad, cargos de Sanidad, piden a los políticos –nos piden a nosotros– que, por favor, frenemos la involución que vive la psiquiatría.

Y podemos seguir así, constantemente, pero hoy, hoy se sigue escribiendo a los Reyes Magos: "la Plataforma por la salud mental entregará a Rodríguez 17.000 firmas, y se van a manifestar el día 18 de este mes".

Bueno, esto es lo que hay en este momento. ¿Y qué es lo que yo le estoy diciendo, señora mía, con todo esto? ¿Es que yo digo que no es posible? Sí, es posible. Cuando usted me acusa –a lo mejor tiene razón– de que yo no he intentado pactar –como se dice, palabra fea, llegar a acuerdos es lo que debería hacerse–, llegar a acuerdos con ustedes, pues a lo mejor tiene razón, pero tuvieron con suficiente antelación la moción. Y como el señor Consejero manifestó en su contra, en su contra, todo lo que decía, digo, bueno, pues ahí lo verán, pero mi disposición... ahora mismo si usted quiere, señora, ahora mismo. Yo estoy dispuesto a pactar lo que usted quiera, por supuesto que sí.

Dice, "¡hombre!, se ha hecho algo". ¡Claro que se ha hecho algo!, pero cuánto: ¡4'6 sobre 10! Le da un 46%. Si el aprobado es 5, ustedes tienen 4'6. Pero hay un problema, es que en salud mental el aprobado es 10 sobre 10, es 10 sobre 10.

Y priorizar es decir "esto está primero". No es que sea muy importante, es primero. Y nosotros estamos

dispuestos a pactar con ustedes para sacar fondos, para solucionar este problema de cualquier lado. ... *(Ininteligible.)* vamos a priorizar esto por encima de lo otro y no vamos a hacer ese centro de salud o no vamos a hacer esto. De verdad, ésa es nuestra intención.

Y decían ustedes, "¡hombre!, demagogia". No es un canto al sol ni hay demagogia, ésta es la realidad y se puede hacer. ¿De dónde hemos sacado estas cifras? Miren ustedes, las cifras que hemos sacado son las cifras que a partir del Plan de salud Canarias, cuando tuvo que hacer los CIRPAC y los planes de rehabilitación, se manejaron. ¡Ésas son las cifras que yo estoy utilizando!, ¿o usted se cree que yo me pongo en Internet a inventarme las cifras? A Internet también voy y veo lo que hay por otros lados y qué es lo que se está haciendo en otros lados y que han asumido la situación en que viven, y somos responsables todos.

Y no me cuente la historia, la historia la conozco. Y usted es muy aficionada a colonizar la historia, es decir, a poner en la historia un lugar donde hay el infierno y el paraíso, y a nosotros siempre nos coloca en el infierno, como Dante. Pero no señor, usted está para gestionar el presente y no para gestionar el pasado y el futuro y hacer lo que le interesa. Y ésa es la verdad de lo que hay y nosotros estamos en estos momentos ahí.

¿Dónde está el dinero?, ¿cuánto cuesta? Se lo he dicho.

Yo, señora, no le puedo aceptar. Le aceptaría alguna de estas enmiendas. Lo infantil, pues, claro, nosotros no lo hemos metido, pero estamos dispuestísimos, estaríamos dispuestísimos, puesto que era algo que creíamos que era del Plan de salud de Canarias. Aquí lo que se ha planteado, aquí lo que se ha planteado, es que hay una serie de señores que están todos los días manifestándose, que le están contando una historia de verdad.

Y, mire, usted sabe ese bolero de Jorge Sepúlveda, aunque sea Navidad no se lo voy a cantar, dice... –si quiere se lo canto–, dice así como "recuerdo tu historia, no me mires así"... Es decir, que cada uno, que cada uno sabe bien de dónde vamos. ¿Usted sabe en los planes –y perdone–, pero usted sabe, cuando se hicieron los planes, cuando el Gobierno socialista en 1993 y después trajo unos planes para la reforma psiquiátrica, de obligación, sabe usted quién era el o la responsable de transformar la clásica reforma psiquiátrica de los psiquiátricos en URA? Usted. Usted estaba allí y a usted le presentaron un plan de reforma, ¿entiende? Con todos los respetos se lo digo, porque ... *(Ininteligible.)*, pero estaba usted. O sea, nosotros, en un momento determinado, cuando fuimos capaces de subir, primero establecer unas leyes, un documento interdepartamental, que hubo en el Gobierno, aumentar lo que era el PIB de 5'5 a 7'7, que tenían ustedes dineros y recursos, se hizo para esto, y es difícil. Y lo que tenemos que pactar todos es que es un tema difícil. Y únicamente le he puesto aquí, el otro día sí, ciertamente, pues, hice mi análisis político y crítico del Gobierno, pero hoy lo único que he hecho

son unas propuestas de consideración, porque tienen que introducirse forzosamente así, porque si no la carta a los Reyes Magos va a ser todos los días. Y hay magos y hay reyes, pero lo que no hay son bobos, ¿entiende? Y yo se lo digo con todo el respeto del mundo, ustedes consideren...

Pero, mire, yo me voy a conformar con algo, ustedes no la aprueben pero por lo menos considérenlo, y algo habremos logrado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor portavoz del Grupo de Coalición.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, yo solicitaría que se votaran los apartados 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15 separados del resto. Lo repito.

El señor PRESIDENTE: Repita, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Que se sometan a votación separada los apartados 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15.

(La señora Zamora Rodríguez solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, un momento, señora Zamora. A los efectos de votación separada, ¿hay algún inconveniente? Porque siempre hemos seguido el criterio de que la proposición de ley es una unidad que el propio grupo proponente puede fragmentar a los efectos de votación. Se puede votar por separado.

Señora Zamora, una réplica muy breve, por favor, porque ya el tema de salud mental ha sido ampliamente debatido con la interpelación anterior y con esta moción consecuencia de interpelación.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí, gracias, Presidente.

Simplemente, señor Argany, estoy de acuerdo con usted y de acuerdo con la señora Roldós en que nos queda mucho por caminar. Y además estoy segura de que el Gobierno de Canarias en los próximos años va a tener que hacer un esfuerzo grandísimo en el tema de la reforma psiquiátrica y en el tema de intentar ayudar a todos estos padres que están soportando a veces una carga que tienen que compartir con alguien, porque evidentemente... el Gobierno tendrá que ayudarles.

Pero en lo que no estoy de acuerdo con usted es cuando nos dice que estamos en un 4'6. Mire, es distinto. Si nosotros hubiéramos partido de un 5, a lo mejor estaríamos en un 8 o en un 9, pero es que hemos partido de un cero, y porque las enfermedades mentales, señor Argany, en la época del Insalud, que eso hace nueve años, las enfermedades mentales no eran enfermedades mentales, porque ustedes nunca, cuando estuvo el Gobierno socialista, nunca dedicaron una sola peseta al tema de la salud mental. Y en los últimos tres años se han invertido 8.300 millones de pesetas. Por

tanto, digo que es importantísimo llegar al 10, que no se va a llegar nunca en sanidad, pues usted sabe que en sanidad nunca se llega a un 10. Pero si hubiéramos partido de un 5 a lo mejor estaríamos en un 8 o en un 9, pero hemos partido de un cero, señor Argany, y eso es muy triste, eso es muy triste.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany, muy brevemente.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Brevísimamente.

No se partía de un cero, se partía de una Ley General de Sanidad y de 1986 cuando se cambió con las reformas psiquiátricas, que ustedes tantas objeciones les pusieron.

Pero le voy a decir algo, para acabar, ni le voy a regalar la memoria ni le voy a regalar la historia a usted. Este partido tiene una gran historia de lo que ha hecho y hay una cantidad de gente y de pueblo que sabe precisamente qué leyes hicieron y las pegas que pusieron ustedes para desarrollarlas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación. ¿Hay alguna otra petición de votación por separado? Los párrafos 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15. Naturalmente es ocioso decir que alguno de esos párrafos han sido enmendados por el propio grupo proponente, que sí acepta sus enmiendas, y en concreto el párrafo 10, en concreto, cambia en relación con la redacción inicial, igual que el párrafo 6, pero disponen ustedes de los textos propuestos por el Grupo Socialista.

Bien. Votamos el texto de la proposición no de ley, excepto párrafos 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15. El resto de la proposición no de ley, excepto esos párrafos, que serán sometidos a votación separada.

Proposición no de ley excepto los párrafos indicados: comienza la votación (*Pausa*).

Estos párrafos quedan rechazados por la Cámara, con 17 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora los párrafos 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15 de la proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Estos párrafos quedan aprobados con 18 votos a favor, ninguno en contra, 29 abstenciones y, por tanto, el texto aprobado de la proposición no de ley son los párrafos 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, puesto que hemos terminado el orden del día, antes de levantar la sesión, voy a proceder a la lectura de una declaración

institucional, firmada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara, para ver si tiene la aceptación de toda la Cámara.

“Declaración institucional sobre la crisis ecológica creada por los vertidos del petrolero *Prestige*.”

El Parlamento de Canarias quiere mostrar su solidaridad con los afectados por los vertidos de fuel del petrolero *Prestige* en las costas atlánticas españolas. En particular, el Parlamento quiere mostrar su solidaridad y compartir la tristeza de todo el pueblo gallego, que no solo ha visto alterado gravemente su medio natural sino que también se ha encontrado afectado en la actividad pesquera y de marisquearía, que tanta importancia económica tiene en dicha región.

El Parlamento manifiesta su repulsa a la utilización de banderas de conveniencia por empresarios poco escrupulosos, con prácticas casi mafiosas para el transporte del petróleo y sus derivados, que se sirven de barcos carentes de la seguridad necesaria y a la misma vez pretenden eludir su responsabilidad en caso de catástrofes como la del *Prestige*, sin hacer frente a su responsabilidad y la correspondiente compensación económica.

El Parlamento encarece al Gobierno de Canarias para que preste todo el apoyo posible a las autoridades gallegas, aun reconociendo las dificultades que plantea la lejanía.

El Parlamento quiere hacer patente al Gobierno de España y también al Gobierno de Canarias la urgente necesidad de establecer un programa coordinado de actuación en situaciones similares en las Islas Canarias, por todas las administraciones públicas concernidas, que permita hacer frente a un posible accidente con un esquema claro de actuaciones y medios suficientes, evitando que casos como el del *Prestige* puedan dañar nuestras costas, de las que depende gran parte de la actividad económica regional.

El Parlamento demanda que el Gobierno de España en los ámbitos internacionales competentes exija el establecimiento de medidas que eviten estas catástrofes, que llegan a tener trascendencia internacional, sin que existan actualmente normas suficientes de carácter preventivo que las impidan o minimicen.

El Parlamento quiere hacer llegar, a través del Parlamento de Galicia, al pueblo gallego nuestro sentimiento y apoyo en la amarga situación a la que se enfrenta su Comunidad.”

¿Da su asentimiento el Pleno del Parlamento a esta declaración institucional? (*Asentimiento*.)

Bien, Señorías, pues la damos por aprobada por unanimidad de la Cámara.

Levantamos la sesión. Buenas tardes, hasta el próximo Pleno.

(*Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.*)

